

SESION 75.ª ORDINARIA, EN LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre empréstito para la Junta de Beneficencia y queda pendiente su debate.
2. Se acuerda preferencia para varios proyectos.
3. El señor Lira Infante continúa en sus observaciones sobre defensa de la raza.
4. El señor Azócar se refiere a las adquisiciones para la aviación. El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a esta materia.
5. El señor Durán se ocupa de la actuación de dirigentes del partido radical.
6. No se admite a votación un voto propuesto por el señor Morales sobre entrega de Secretarías de la Alianza Popular Libertadora, ocupadas por Carabineros.
7. Se desecha una indicación del señor Schnake para que el Senado proteste por imputaciones calumniosas a señores Senadores hechas por "La Nación". Se suspende la sesión.

8. A segunda hora se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre facultades extraordinarias a S. E. el Presidente de la República.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri B., Fernando.	Maza F., José.
Azócar A., Guillermo	Moller B., Alberto.
Barrueto M., Darío.	Morales V., Virgilio.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Opazo L., Pedro.
Concha S., Aquiles.	Ossa C., Manuel.
Concha, Luis A.	Portales V., Guillermo.
Cruz C., Ernesto.	Pradenas M., Juan.
Durán B. Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos Arias, J. M.
Estay C., Fidel Segundo	Rodríguez de la Sotta,
Figueroa A., Hernán.	Héctor.
Gatica S., Abraham.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Hugo.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Marmaduke.	Silva C., Remualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro En-	Ureta E., Arturo.
rique.	Urrejola, José Francisco.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lafertte G., Elías.	Valenzuela V., Oscar.
Lira I., Alejo.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 73.ª ordinaria en 8 de Septiembre de 1938. (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Maza, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 71.ª, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 72.ª, en 7 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican.

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º retira la urgencia solicitada para el proyecto de ley sobre organización del personal dependiente de la Dirección del Litoral y Marina Mercante Nacional.

Con el 2.º manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto modificatorio de la ley 4,445, sobre Regadío.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Oficio

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual contesta el oficio 309, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Guillermo Azócar, en que se

pedían los antecedentes de la exoneración del ex obrero a jornal del Apostadero Naval de Talcahuano, Héctor Martínez V.

Se mandó poner a disposición de los Señores Senadores.

Moción

Una del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, con la cual inicia un proyecto de ley sobre jubilación civil.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una del honorable Senador don Alejo Lira, con la cual inicia un proyecto de ley sobre devolución al Cuerpo de Bomberos de Osorno de la suma de 7,447 pesos 90 centavos pagados por derechos de internación de bencina.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre jubilación de los empleados del Congreso Nacional.

El señor Presidente pone en discusión particular este negocio, por haber sido ya aprobado en general con fecha 31 de agosto último.

Artículo 1.º

En discusión con las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Ureta, Concha don Aquiles, el señor Presidente, Lira, Pradenas, Guzmán, Urrejola y Silva Cortés.

El señor Ureta formula indicación para que se substituya la frase: "treintavas" por "treinta y cinco avas"; y la palabra "treinta", en el inciso segundo, por "treinta y cinco".

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la votación.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión del proyecto, y usa de la palabra el señor Lira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada, con el voto en contra del señor Silva Cortés.

En votación la indicación del señor Ureta, resulta desechada por 16 votos contra 4.

En votación la primera modificación que propone la Comisión, queda desechada por 14 votos contra 5 y una abstención.

Las otras dos modificaciones que propone la Comisión en este artículo, se dan tácitamente por aprobadas.

Artículo 2.º

Usa de la palabra el señor Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en la parte no observada.

En votación la modificación que propone la Comisión, resulta desechada por 12 votos contra 8.

Artículo 3.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 4.º

Usa de la palabra el señor Guzmán.

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo, y resulta desechado por 14 votos contra 8.

Artículo 5.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 6.º

Se da tácitamente por desechado.

Artículo 7.º

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Los empleados del Congreso Nacional que hayan cumplido más de diez años de servicios podrán jubilar, en caso de imposibilidad física o intelectual o de perder su puesto, siempre que no sea por renuncia o por destitución fundada en su mal comportamiento, con tantas treinta avas partes de sus remuneraciones como años de servicios, entendiéndose como años completos las fracciones de tiempo superiores a nueve meses.

En todo caso, les serán de abono los servicios prestados en otras ramas de la Administración Pública.

Podrán jubilar con sueldo íntegro y sin necesidad de acreditar imposibilidad física o intelectual, cuando hubieren cumplido treinta años de servicios.

Artículo 2.º Para los efectos de determinar el porcentaje de la jubilación del personal del Congreso se considerará como parte integrante del sueldo la asignación por años de servicio establecida en la ley número 5,489, de 14 de septiembre de 1934 y no regirá la limitación establecida en la ley número 5,753, de 7 de diciembre de 1935.

Artículo 3.º Ningún empleado podrá jubilar con la renta de su último empleo si no lo hubiere servido por tres años continuos, salvo que hubiere ascendido a él desde el empleo inmediatamente inferior en categoría o renta y desempeñado éste por un año.

Si no se llenan estos requisitos, la jubilación se calculará sobre el promedio de los tres últimos años.

El tiempo servido, en cualquier época anterior a la presente ley, como empleado del Congreso Nacional, servirá a cada empleado de abono para los efectos de su jubilación.

Artículo 4.º La pensión de jubilación de cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se determinará en conformidad a las disposiciones de su Ley Orgánica.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 10 de septiembre de 1938.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto retirar el carácter de urgencia de los proyectos que se encuentran pendientes para la aprobación del Honorable Congreso Nacional, y que se relacionan con las siguientes materias:

Autorizar la transacción en el juicio pendiente entre el Fisco y la Caja de Previsión de Carabineros por los terrenos del Estadio y Canódromo; y

Alcantarillados y uniones domiciliarias de desagües del servicio público de provincias.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri.**
—**Luis Salas R.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 9 de septiembre de 1938.—En respuesta al oficio de V. E. número 303, de 2 de agosto último, referente a las observaciones formuladas por el honorable Senador don Alejo Lira, sobre la petición de la Municipalidad de Quellón para contratar un empréstito de 135,000 pesos, destinado a la construcción de una planta hidroeléctrica, tengo el agrado de acompañar a V. E., en original, el informe que sobre el particular, ha emitido el Departamento de Municipalidades.

Dios guarde a V. E.—**Luis Salas R.**

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que deroga la ley número

6,141, de 4 de noviembre de 1937, que autorizó a la Línea Aérea Nacional para contratar un empréstito por 25.000,000 de pesos y autoriza, al mismo tiempo, al Presidente de la República para contratar un empréstito por la misma suma y con el mismo objeto en las condiciones que más adelante se indican.

La ley número 6,141 adolece de graves errores que han hecho imposible la contratación del empréstito. Su artículo 1.º dispone que el interés de los bonos será de 6 por ciento anual y la amortización, de uno por ciento, sin establecer si es acumulativa o no.

La situación indicada ha hecho imposible la contratación del empréstito por cuanto el plazo de cancelación total de la deuda es excesivamente largo.

Por otra parte, la ley 6,141 no fijó el valor mínimo a que deben colocarse los bonos en el mercado, creándose con esta omisión una grave dificultad para colocar el empréstito sin desvalorizar el valor de los bonos en circulación.

Los inconvenientes dichos han movido al Gobierno a solicitar del Congreso la aprobación del proyecto en informe que, como ya se ha expresado, deroga la ley 6,141 y autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito por la misma cantidad y con el mismo objetivo.

La Comisión, antes de entrar al estudio de esta materia, solicitó del señor Ministro de Hacienda todos los antecedentes que le permitieran formarse una idea, lo más exacta posible, de la situación económica en que se encuentra la Línea Aérea Nacional.

De los datos que le han sido suministrados, se desprende que esta Institución tiene, en la actualidad, compromisos pendientes y exigibles que ascienden a una suma aproximada a 19.000,000 de pesos. Así, por ejemplo, adeuda:

Al Banco de Chile (Saldo de un préstamo por 7.000,000 de pesos para compras de aviones)	\$ 6.786,916.03
Adquisición de aviones Junkers (saldo de un contrato)	4.706,971.05
West India Oil Co. (sumi-	

Ministro de nafta) deuda pendiente años 1935-1936	2.311.161.67
Lorenz y Cía. (compra de equipos de radio y radiofaro)	1.183,560.00
Fábrica Curtiss (devolución al Fisco)	700.000.00
Fábrica Curtiss (saldo a pagar)	400.000.00
Alberto Jenseke (trasmisor Jenseker)	10.000.00
Acreedores varios (hasta el 17 de agosto de 1938) ..	1.001.902.73

Aparte de los compromisos que se han indicado existen varios otros, que sería largo de enumerar y que, con los anteriores, alcanzan, como se ha dicho, a una suma aproximada de 19.000,000 de pesos.

La autorización que se otorga al Presidente de la República para contratar un empréstito por la cantidad de 25.000,000 de pesos producirá pues, los fondos necesarios para cancelar las deudas pendientes de la Línea Aérea Nacional desde el momento en que hay que tomar en cuenta la depreciación de los bonos al colocarse en el mercado.

El señor Ministro de Hacienda ha hecho presente a la Comisión la necesidad ineludible que existe de atender a estos compromisos para evitar que, día a día, vayan recargándose con nuevos intereses.

La Comisión habría deseado que, conjuntamente con el proyecto en informe, se hubiera despachado otro que reorganice, en forma definitiva, los servicios de la Línea Aérea, pues la práctica ha demostrado que esa Empresa no marcha en buenas condiciones.

El servicio del empréstito significará para las Arcas Fiscales un desembolso de dos millones de pesos anuales hasta su total cancelación.

A esta suma hay que agregar la cantidad de 2.000,000 de pesos con que el Fisco subvenciona, anualmente, a las Línea Aérea Nacional, de tal manera que esta Institución demandará al Estado un gasto de 4.000,000 de pesos al año.

Estas consideraciones hacen pensar a vuestra Comisión de Hacienda que es indispensable que el Gobierno adopte algún pro-

cedimiento, mediante el cual el sacrificio que hace el Estado manteniendo estos servicios, se compense con una atención más esmerada, que dé garantías de puntualidad y seguridad para el transporte de pasajeros y correspondencia.

La Comisión cree que una manera de llegar a esta buena organización podría obtenerse haciendo depender la Línea Aérea Nacional de la Fuerza Aérea Nacional, pero deja la resolución de este asunto al criterio del Gobierno que podrá resolverlo con su mejor conocimiento de los hechos y necesidades del servicio.

Como no es posible dilatar, por más tiempo, el pago de los compromisos que tiene pendientes la Línea Aérea, la Comisión concurre con la idea manifestada por el señor Ministro de Hacienda en el sentido de autorizar, por ahora, al Presidente de la República para la contratación del empréstito, pero deja especial constancia de su modo de pensar en el sentido de que el Gobierno debe, a la brevedad posible, reorganizar, en forma definitiva, estos servicios.

Refiriéndose al proyecto mismo, la Comisión considera que es necesario introducirle algunas modificaciones, cuyo alcance pasa a indicar.

El artículo 1.º autoriza al Presidente de la República para contratar por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, y con la garantía del Estado, un empréstito hasta por la cantidad de 25.000,000 de pesos.

Si el empréstito va a ser contratado por el Presidente de la República, es inoficioso establecer que lo será con la garantía del Estado, de tal manera que la redacción de la Honorable Cámara de Diputados es redundante.

La Comisión considera, además, que es necesario autorizar a la Línea Aérea Nacional para que contrate anticipos bancarios a cuenta de los fondos que producirá el empréstito, porque de esta manera podrán ir colocándose los bonos en forma paulatina sin depreciar demasiado su valor.

El artículo 2.º del proyecto dispone que para el servicio de los intereses y amortización del empréstito se consultarán las sumas necesarias en las leyes anuales de Pre-

supuestos, hasta la total cancelación de la deuda.

El señor Ministro de Hacienda ha hecho presente a la Comisión que la Caja de Amortización de la Deuda Pública cuenta con los recursos necesarios para atender al servicio del empréstito, de tal manera que es inútil el artículo antes citado.

El artículo 3.º, en su letra a) dispone que el producto del empréstito se destinará, entre otras cosas, a pagar los intereses y amortizaciones que se deban por los bonos emitidos de acuerdo con la ley número 6,141, que se trata de derogar.

Según los antecedentes que la Comisión ha tenido a la vista, se han emitido, hasta ahora, bonos por una suma aproximada a 7.000,000 de pesos y los intereses y amortizaciones correspondientes se encuentran cancelados, de manera que esta disposición es innecesaria.

El artículo 4.º dispone que la compra de material aéreo deberá efectuarse por medio de propuestas públicas.

La Comisión considera de suma conveniencia este precepto, pero cree que debe limitarse a la adquisición de aviones y no a una serie de repuestos, muchas veces de escaso valor, cuya compra no justificaría la petición de propuestas públicas. Considera, además, que es indispensable establecer que los aviones que se adquirieran deberán ser sin uso, pues ha podido imponerse de que gran parte de los accidentes ocurridos en la Línea Aérea se deben a la circunstancia de haberse comprado aparatos de segunda mano que le fueron vendidos a menor costo.

Las demás modificaciones son de mera redacción y es inoficioso entrar a detallarlas.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, con las modificaciones que se han señalado y que pueden condensarse en los términos siguientes:

Artículo 1.º

Reemplázase el inciso 1.º, por el siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República para contratar directamente o por inter-

medio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, un empréstito para la Línea Aérea Nacional, hasta por la cantidad de 25.000,000 de pesos, en bonos con un interés de 7 por ciento y con una amortización acumulativa del uno por ciento anual.

Agrégase como inciso tercero de este artículo el siguiente:

“La Línea Aérea Nacional podrá contratar anticipos Bancarios a cuenta del empréstito que deberán cancelarse con el producto de la emisión de los bonos”.

Artículo 2.º

Se suprime.

Artículo 3.º

Pasa a ser 2.º con las siguientes modificaciones:

Letra a) Se suprime.

Letra b) Pasa a ser letra a), redactándose en la siguiente forma:

“a) A la cancelación de deudas o cuentas pendientes y anticipos o sobregiros bancarios que se hayan contraído”.

A continuación de la anterior, agrégase el siguiente inciso, que pasa a ser:

“b) A la cancelación de las pérdidas producidas antes de la dictación de esta ley”.

La letra c) del proyecto, queda sin modificación.

Artículo 4.º

Se reemplaza por el siguiente, que pasa a ser:

“Artículo 3.º Los aviones que se compren deberán ser sin uso y adquiridos por medio de propuestas públicas”.

“Las adquisiciones a que se refiere el inciso precedente serán autorizadas por el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Aeronáutica”.

Artículos 5.º, 6.º y 7.º

Se suprimen.

Artículo 8.o

Pasa a ser artículo 4.o redactado en los términos siguientes:

“Artículo... Derégase la ley número 6.141, de 4 de noviembre de 1937.

“La emisión de bonos autorizados por la presente ley se hará previa devolución de los bonos que se hayan alcanzado a emitir con arreglo a la ley número 6.141, de 4 de noviembre de 1937”.

Artículo 9.o

Pasa a ser artículo 5.o, sin modificaciones.

Artículo transitorio.

Se suprime.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1938.

Acordado en Comisión, con fecha 7 de septiembre de 1938, y con asistencia de los señores Rodríguez de la Sotta (Presidente), Urrutia y Michels. — **H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—Para los efectos reglamentarios, **I. Urrutia M.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, con cargo a sus entradas ordinarias de los presupuestos de 1938 y futuros, pueda invertir, hasta la suma de 3.000,000 de pesos en constituir una Sociedad Anónima de un capital no inferior a 10.000,000 de pesos, en la construcción de un hotel de turismo en la Cordillera de Los Andes, a orillas de la laguna del Inca.

La Empresa de los Ferrocarriles, con el objeto de aumentar el movimiento de pasajeros y transporte en sus líneas, viene desarrollando, desde hace algún tiempo, un plan de construcciones hoteleras al cual ha dado comienzo en Pucón y Puerto Varas.

Dentro de esta idea, había hecho los estudios para invertir la cantidad de 3.000,000 de pesos en la construcción de un hotel en Portillo, pero vió que existía la posibilidad de que capitales particulares vinieran a colaborar en este proyecto en forma de poder abordar la construcción de un hotel con mayor capacidad y confort.

El sitio elegido, a orillas de la laguna del Inca, no puede ser más apropiado, pues en esa región se dispone de grandes y espléndidas canchas de ski; la mencionada laguna, de varios kilómetros de extensión, permite durante una parte del año practicar los deportes de la pesca, natación, boga y navegación a vela y a motor, y durante los meses restantes, cuando está helada, los de patinaje en hielo, deslizamiento a vela y otros juegos de invierno; y, por último, esta es la zona de atracción obligada de Buenos Aires y otras grandes ciudades argentinas para los deportes de nieve y de alta montaña, pues no existen campos adecuados en el otro lado de los Andes.

Como se ha dicho, el proyecto autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que pueda invertir hasta la suma de 3.000,000 de pesos, como aporte a una Sociedad de un capital de 10.000,000 de pesos que deberá formarse para la construcción y explotación del hotel.

La Empresa de los Ferrocarriles no puede, sin autorización legislativa, disponer de esos fondos para el objeto dicho y esta es la razón de la iniciativa de ley en informe.

Según los antecedentes que le han sido suministrados a la Comisión, ya se encuentran confeccionados los planos del hotel y existe marcado interés entre una serie de particulares para reunir los siete millones de pesos que constituirá el aporte privado.

La Sociedad Anónima tendrá un capital, como se ha dicho, de 10.000,000 de pesos, dividido en 200,000 acciones de cincuenta pesos cada una clasificadas en dos tipos, a saber: tipo “A” formado por las acciones del Ferrocarril Transandino y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y tipo “B” todas las restantes.

Esta diferencia se ha hecho con el doble fin de establecer la preferencia de dividendos a favor de los particulares y de permitir a los Ferrocarriles tener el control de la

Sociedad, no obstante poseer solamente el 30 por ciento del capital social. En efecto, aprovechando una facultad que confiere la Ley de Sociedades Anónimas, se les da a las acciones del tipo "A" dos votos adicionales a cada una de ellas, con lo cual obtienen mayoría y pueden controlar totalmente el negocio.

Con el objeto de facilitar la colocación de capitales, el proyecto autoriza a las Compañías de Seguros, Bancos y Caja Nacional de Ahorros para que puedan suscribir acciones de esta Sociedad.

El artículo 3.º declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos adyacentes a la laguna del Inca, hasta en una extensión no superior a cinco mil hectáreas, con el objeto de llenar las finalidades de la Sociedad.

En lo que se refiere a la construcción misma del hotel, cabe hacer presente que él tendrá capacidad normal para 258 pasajeros, distribuidos como sigue: 24 en departamentos de lujo de dos camas, 74 en dormitorios de dos camas y 160 en dormitorios de 4 camas. Se consultan, además, las habitaciones necesarias para el personal del hotel, incluidos médico, profesores de ski, etc.

Los servicios de cocina del hotel están calculados para atender hasta 500 personas sin ninguna dificultad, pues hay que contar con acumulaciones momentáneas en días de fiestas o con ocasión de campeonatos.

La Comisión, fuera de los antecedentes que se han indicado, oyó al señor Director de los Ferrocarriles del Estado, que expuso su opinión ampliamente favorable al proyecto. Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión de Obras Públicas, considera plenamente justificada esta iniciativa de ley y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1938.

Acordado en sesión de fecha 12 de septiembre de 1938, con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Cruz y Ossa. — **Pedro Opazo.** — **Manuel Ossa.** — **Ernesto**

Cruz C.—Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se dispone que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado abonará a sus empleados, para los efectos de la jubilación, los años servidos en los Ferrocarriles particulares adquiridos por dicha Empresa.

El señor Ministro de Fomento, en oficio dirigido al Honorable Senado, con fecha 1.º de agosto último, hace presente que en todas las leyes de jubilación dictadas hasta la fecha, tanto en las que favorecen al personal ferroviario como en las que reglamentan el mismo beneficio para el personal de la Administración Pública, se deja establecido que el pago debe ser de cargo a la entidad a la cual el beneficiado ha prestado sus servicios, en proporción a los años que trabajó en ella.

Agrega el señor Ministro, que el proyecto en informe, está en pugna con los principios y disposiciones que, hasta ahora se han tenido en cuenta para dictar las leyes de jubilaciones, ya que se obligaría a una Empresa Fiscal autónoma a recompensar un servicio prestado a un tercero.

Por último, deja constancia el oficio en referencia que, al ser aprobado este proyecto se gravaría el Presupuesto de la Empresa, sin indicar las fuentes de entradas con que debería cubrirse el mayor desembolso.

La Empresa de los Ferrocarriles, en la actualidad, debe afrontar un gasto superior a 29 millones de pesos al año como consecuencia de las últimas leyes sobre jubilación del personal ferroviario y esta cuota representa una suma cercana a la tercera parte de lo que gasta en sueldos y jornales.

La Comisión concuerda, en todas sus partes, con las ideas manifestadas por el señor Ministro de Fomento, y en consecuen-

cia, os recomienda el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1938.

Acordado en Comisión, en esta misma fecha y con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Ossa y Cruz. — **Pedro Opazo.** — **Ernesto Cruz C.** — **Manuel Ossa C.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Con fecha 5 de agosto de 1937, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tuvo el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en una moción de los honorables Senadores señores, Maza, Grove don Marmaduke, Lira y Guzmán, por el cual se establece que los empleados a contrata de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Retiro y Previsión Social de la misma Empresa, que entre el 1.º de enero de 1927 y el 31 de diciembre de 1932, cesaron en sus cargos por las causales de la ley número 5,826, que actualmente se encuentren reincorporados y que aun no hubieren recuperado el grado que tenían cuando resignaron sus cargos, recobrarán ese grado con la renta que les corresponde a contar desde el 1.º de enero de 1936.

Con fecha 6 de junio del año en curso, el Honorable Senado envió, nuevamente, a Comisión este proyecto.

Después de estudiar detenidamente esta materia, vuestra Comisión de Obras Públicas se permite insistir, en todas sus partes, en su anterior informe y, en consecuencia, os recomienda el rechazo de esta iniciativa de ley.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1938.

Acordado en Comisión, de esta misma fecha y con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Ossa y Cruz. — **Pedro Opazo.** — **Manuel Ossa C.** — **Ernesto Cruz C.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Debate

PRIMERA HORA

— **Se abrió la sesión a las 4:04 P. M., con la presencia en la Sala de 33 señores Senadores.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 73.a, en 8 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 74.a, en 12 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

— **El señor Secretario da lectura a la cuenta.**

FACIL DESPACHO

El señor **Secretario.** — “Con motivo del Mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo...

El señor **Azócar.** — Pido que se retire toda la Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los señores Grove, don Hugo y Schmale.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda retirada.

Incidentes

EMPRESTITO PARA LA JUNTA DE BENEFICENCIA

El señor **Walker.** — Si me permite una palabra...

Tal vez el mismo señor Senador que ha pedido el retiro de la Tabla de Fácil Despacho, y los demás señores Senadores, no tendrán inconveniente en que se trate sobre tabla un proyecto muy sencillito: es el

que autoriza a la Junta de Beneficencia para contratar un empréstito por diez millones de pesos para construir pabellones anexos a los hospitales.

Después del interesante debate que hemos oído en el Honorable Senado, parece que todos estamos de acuerdo en tomar medidas para evitar el exceso de mortalidad en nuestro país, y creo que nadie podrá negarse a otorgar esta facilidad, que permitirá contraer un préstamo, a fin de hacer más efectivos los servicios de los hospitales, mediante la construcción de pabellones anexos.

Me permito hacer indicación para que este proyecto sea eximido del trámite de Comisión y se trate sobre Tabla.

El señor **Azócar**. — No tengo ningún inconveniente para que se se trate este proyecto y no sólo por las razones dadas por el honorable señor Senador, sino porque con él se beneficia la ciudad de Concepción; pero aceptaría que se discutiera en la sesión de mañana.

El señor **Walker**. — Entonces quedaría acordado que el proyecto ocupará el primer lugar de la Tabla de mañana, y quedaria, desde luego, eximido del trámite de Comisión.

El señor **Pradenas**. — Pero ahora que hasta a los heridos los rematan, ¿para qué quieren pabellones?

El señor **Walker**. — Ese será el propósito del señor Senador respecto a los heridos; pero no todos compartimos ese propósito tan poco humanitario.

El señor **Pradenas**. — Como se procede con los heridos, se procede con los enfermos.

Yo voy a oponerme, por ahora, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Se opone a que el proyecto sea eximido del trámite de Comisión, el señor Senador?

El señor **Pradenas**. — Voy a pedir segunda discusión, de todas maneras.

El señor **Durán**. — La Comisión podría reunirse mañana y despachar este asunto. Yo, como miembro de ella, haré por conseguirlo.

El señor **Walker**. — Mi indicación se votará al final de la primera hora.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se van a leer varias indicaciones.

El señor **Secretario**. — Indicación del señor Walker, que acaba de ser formulada y que ha oído la Sala, para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que autoriza a la Junta Central de Beneficencia y de Asistencia Social para contratar un empréstito hasta por la suma de 10 millones de pesos.

Indicación de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Ossa y Durán, en que piden se exima del trámite de Comisión y se trate inmediatamente el proyecto de ley que modifica la ley número 6,158, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.

Indicación de los honorables señores Lira Infante y Ossa, en que piden que se exima del trámite de Comisión y se anuncien en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, los siguientes negocios :

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para devolver al Cuerpo de Bomberos de Osorno la suma de 7,000 pesos, que pagó por derechos de internación, etc., por varios cajones de bencina destinados al consumo de dicho Cuerpo;

Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se crea la Comuna Subdelegación de María Pinto, en el Departamento de Loncomilla; y

Proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se crean las comunas Subdelegaciones de Población y Lolol, en el Departamento de Santa Cruz.

a Indicación del honorable señor Ossa en que pide que se agregue a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que au-

toriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para construir un hotel de turismo en Los Andes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión estas indicaciones.

El señor **Gatica**. — Pido la palabra, señor Presidente.

A pesar de la falta de educación de la Junta Central de Beneficencia para con el Senador que habla, al no enviar los documentos que he solicitado, no me voy a oponer a la indicación del honorable señor Walker, por tratarse de un asunto de suma importancia para el pueblo y, sobre todo, para los enfermos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La votación de las indicaciones formuladas queda para el final de la primera hora.

El señor **Pradenas**. — Yo he pedido segunda discusión para la indicación del honorable señor Walker.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Por acuerdo de la Sala, yo quedé inscrito para la presente sesión, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Es efectivo, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Lira Infante.

DEFENSA DE LA RAZA

El señor **Lira Infante**. — Me ocupaba, señor Presidente, en días pasados, en analizar uno de los factores que más poderosamente influye en el debilitamiento de nuestra raza, factor que por su trascendencia conviene destacar con nitidez.

Referíame al conocido fenómeno de la acidificación de las tierras de cultivo que se produce por la pérdida de cal que han sufrido, lo que perjudica a la planta porque favorece la disolución y arrastre de los elementos fertilizantes como el fósforo, la potasa y la cal. Es sabido que esta última

constituye un gran elemento nutritivo que cumple, además, con el mayor número de funciones indirectas llamadas de enmienda.

Ese fenómeno es de consecuencias fatales, como lo recordaba en días pasados; desde luego, según opinión muy generalizada, entre médicos, pero de la cual no participan algunos agrónomos, para la vitalidad de la raza que se resiente gravemente en su naturaleza fisiológica y, en seguida, para la economía nacional que padece detrimento enorme por el menor rinde de las cosechas de cereales.

Tratando el primero de estos efectos nos decía el Honorable señor Durán en la sesión del 12 de enero de este año al discutirse la ley de medicina preventiva: Es evidente que el empobrecimiento en cal del suelo, repercute en detrimento del desarrollo y salud de las especies animales en general, y por consiguiente de la especie humana.

El fenómeno es exacto y en nuestro país adquiere un carácter doblemente grave, porque es la causa de la desconcertante y peligrosa degeneración de nuestras razas bobinas lecheras, las que junto al prematuro envilecimiento de su poder reproductor y vital, corren el riesgo de la infección tuberculosa, que mantiene una fuente constante, segura y fatal de contaminación humana, hecho que hasta ahora no ha merecido la fundamental consideración que corresponde a una de las causas de mayor importancia en la mortalidad infantil, aparte del factor económico trascendente para el desenvolvimiento de la industria lechera del país.

Será totalmente inútil, agregaba el Honorable Senador, afanarse en una lucha antituberculosa humana, si antes o paralelamente no se emprende un esfuerzo formal de una fiscalización seria en este sentido, y las autoridades de policía sanitaria animal no estudian el problema a que me he referido y que tan poderosamente influye en los estragos que la tuberculosis hace en la porción más indefensa de la sociedad".

Es por tanto, observo yo, indispensable

y urgente ocuparse de este problema de la cal en la agricultura, sin resolver el cual subsistirá en todo su vigor y obrando cada día con mayor fuerza una de las causas más determinantes del empobrecimiento fisiológico de la población y de su morbilidad tuberculosa.

Concurro con el señor Durán en estimar que en esta materia ha habido negligencia, tanto más sensible cuanto más fácil habría sido producir la enmienda de nuestras tierras.

Precisamente porque le doy a esta cuestión toda la importancia que reviste, es que no he querido poner punto final a mis intervenciones en este debate, sin antes remarcar de manera bien precisa la necesidad imperiosa de que se adopten medidas rápidas y eficaces para devolver su antigua fertilidad a nuestros suelos tan prematuramente agotados.

En lo tocante a las repercusiones que la **acidificación** de las tierras produce en la economía nacional y, en especial, en su industria básica, la agricultura, siento conclusiones de gran interés el reputado ingeniero don Luis Monge Mira en el reciente estudio que sobre la cal en Chile acaba de elaborar para la Sociedad Nacional de Minería, y al cual me refería en la sesión anterior; conclusiones que en sus puntos más sobresalientes creo oportuno dar a conocer a mis honorables colegas.

Según el señor Monge, en Chile el rendimiento anual de trigo ha disminuído en 3,1 quintal métrico por hectárea en los últimos 22 años; al paso que otros países de cultivo extensivo e intensivo, en el mismo espacio de tiempo, lo han mejorado hasta en más de 5 quintales por hectárea.

El señor **Azócar**.— Más, según la opinión del señor Correa Vergara, que ha escrito últimamente un libro sobre agricultura.

El señor **Lira Infante**.— Sí, señor Senador: en dos tomos; lo he leído todo, pero por el momento no me voy a referir a él.

Chile y Japón tuvieron hace 22 años el mismo rendimiento de 13,5 por hectárea; hoy día, el primero lo ha reducido a 10,4 quintales y el Japón lo ha elevado a 19.

El dato más revelador y a la vez más penoso, es el que acusa, para nuestro país, un rinde sólo superior en un quintal por hectárea al promedio que se obtiene en todo el mundo y que es de 9 quintales por hectárea en una superficie sembrada de 137 millones de hectáreas. Como resultado de estas observaciones, Chile en frente al problema del trigo, ofrece una doble característica harto desfavorable; por una parte, el área reducida de las siembras de este cereal y, por otra, su bajo rendimiento.

No hay que confundir la producción por hectárea con la que resulta por habitante, cuadro en el cual la proporción cambia enteramente, como lo demuestra el hecho de que Chile esté en situación ventajosa respecto de otros que son grandes productores de trigo, como Rusia, por ejemplo.

Es sensible tener que anotar que mientras Chile aumentó su área triguera en 318 mil hectáreas en los últimos 22 años, disminuyó su rendimiento en 3,1 quintales por hectárea. No se trata de sostener que estos menores rindes se deban exclusivamente al factor derivado de la deficiencia de cal de las tierras; pero puede asegurarse que constituye, entre otros, el de más importancia.

Pero, no todo es sombra en este cuadro. Felizmente, Chile dispone de los medios necesarios para corregir sus tierras y devolverles la cal que les falta.

Pocos países han sido más favorecidos por la naturaleza con yacimientos de origen orgánico y mineral, tan extensos como ricos en este abono.

El señor Monje, con datos que ha podido controlar, afirma que, sumando las ubicaciones posibles de algunos yacimientos estudiados, se puede asegurar un tonelaje mínimo de 300 millones de toneladas de carbonato de calcio con leyes que fluctúan entre 50 y 99 por ciento, con un promedio de 75 por ciento. De lo anterior deduce que Chile, desde el punto de vista de disponibilidades de reservas en yacimientos calizos, cuenta con material suficiente, no todo económico, para atender durante si-

glos a las más enérgicas encaladuras de sus suelos agrícolas.

Siguiendo en sus observaciones, agrega que parte de nuestra agricultura activa necesita una aplicación de 3 millones de toneladas de cal para corregir su acidez y descalcificación actuales, y que para restituir al suelo donde se practica esa parte de nuestra agricultura, la cal que pierde cada año se requeriría agregarle un millón más de toneladas en el mismo espacio de tiempo. Finalmente, sostiene que hoy día se dispone como máximo, de 55 mil toneladas de cal al año, lo que ahorra todo comentario acerca del descuido que acusa este hecho.

Y es interesante observar que, según experiencias recogidas por el doctor Adolfo Mathey en Valdivia y Osorno, se ha llegado a establecer que las siembras de trigo en esas regiones han elevado su rinde mediante el empleo de abonos de cal de 9,6 quintales por hectárea a 17,2, lo que convertido a pesos, a razón de 100 pesos el quintal, arroja un aumento de 860 pesos en la producción bruta por hectárea. Es categórica y muy ilustrativa la siguiente afirmación que hace el señor Monje:

“En resumen, si la agricultura de Chile en sus cultivos de trigos, cebada, avena, frejoles, arvejas y lentejas conservara los rendimientos por hectárea de hace 21 años, obtendría en los mismos terrenos que ahora se dedican a esos cultivos, con gastos idénticos que los actuales y a los precios de hoy, una mayor entrada 317.587,000 pesos anuales”. “A esto habría que agregar el volumen de dinero que representa la disminución de los rendimientos correspondientes a los cultivos no incluidos en este cómputo, como asimismo el perjuicio anual que representa la degeneración del ganado, importantísimo rubro derivado de la degeneración de los pastos”.

Más interesante es aún la siguiente conclusión que estampa en la página 99 de su informe: “Si el cultivo de trigo en Chile mejorara en sus rendimientos medios a 20 quintales por hectárea, mediante encaladuras generales y abonaduras de otros ele-

mentos donde fueren necesarios, lo que no es difícil, la agricultura nacional, por este solo rubro del trigo experimentaría una mayor entrada bruta anual de 500 millones de pesos al año, como lo demuestra la siguiente operación:

Mayor rendimiento: 20 quintales menos 10,4 quintales, que actualmente se obtienen, igual 9,6 quintales por hectárea.

Mayor cosecha en la misma superficie media actual triguera: 9,6 quintales por hectárea en 745,000 hectáreas, es igual a 7.152,000 quintales anuales.

Mayor entrada bruta anual de la agricultura triguera de Chile: 7.152,000 quintales a 100 pesos, 715.200,000 pesos.

Los gastos adicionales por hectárea son del orden de 200 a 300 pesos por hectárea, siempre que se cuente con cal barata. **Por consiguiente, la sola industria del trigo de Chile recibiría una bonificación o mejora líquida superior a la cantidad de 500 millones de pesos anuales**, si se pusieran en práctica los factores indicados, a saber: a) Enérgicas encaladuras generales de Talca a Puerto Montt y parciales de Aconcagua a Talca; b) Aplicaciones locales de fósforo y potasa donde sea menester; c) Divulgación de los cultivos modernos y semillas genéticas. En muchos casos bastarían las encaladuras para mejorar los rendimientos al punto deseado.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las consultas que son de rigor en estas cuestiones, supuesta la inmensa variedad de los suelos.

Señor Presidente, desde cualquier ángulo que se mire este problema de la raza, grave entre los graves, se llega a la conclusión de que nada definitivo ni trascendental se logrará hacer en orden a solucionarlo, si no se levanta a un plano mucho más elevado que el actual, el nivel del país, en cuanto a su producción, porque a despecho de las medidas de índole sanitaria que se adopten; a despecho de la labor que se desarrolle en el campo de la medicina preventiva; de la construcción de hospitales, de dispensarios y policlínicas y a despecho de cuantas iniciativas surjan para disminuir

nuestra morbilidad, ésta seguirá actuando pesada y fatalmente sobre nuestra población mientras no se mejore su "standard de vida", que es hoy día demasiado bajo.

Todos sabemos que el único medio de elevarlo, es aumentando la riqueza y que ésta no se obtiene sino mediante el incremento de la producción que la crea.

Sólo así rendirán todos sus frutos las leyes sociales de que tanto nos enorgullecemos, pero, que exigen para su debida eficacia, holgura económica en los patrones que deben contribuir con sus aportes a formar el caudal de las Cajas de Asistencia y Previsión; holgura en las arcas fiscales que deben financiarlas y holgura, siquiera mínima, en aquellos en cuyo favor se han dictado, lo que vale decir salarios vitales. El país necesita que su agricultura reaccione fuertemente; que la fertilidad de sus suelos y el trabajo de los que los posean y laboren, dé a sus habitantes el bienestar que reclaman, siquiera en cuanto a su alimentación.

Llamo la atención de mis honorables colegas a la siguiente conclusión que fluye con luz meridiana de los cálculos y estudios tan maduramente meditados del señor Monje. La agricultura en Chile, con sólo abonar debidamente sus tierras, podría obtener una mayor renta líquida mínima, mediante el cultivo de las tierras que actualmente dedica al trigo, no inferior a quinientos millones de pesos.

Pues bien, este incremento de las utilidades en esta industria que ocupa más de cien mil obreros, permitiría elevar sus salarios en proporción insospechable. Demás está agregar que, a más altos salarios, corresponderá mejor nutrición.

El aumento de nuestras cosechas trigueras nos permitiría, además, exportar trigo al Perú y abaratar, como consecuencia de este hecho, el precio de la caña de azúcar que se importa de ese país.

Mucho se ha logrado en orden al progreso y perfeccionamiento de nuestros métodos de cultivo: es bien notoria la labor que en este sentido han realizado y realizan las Sociedades agrícolas; está a la vista la obra

desarrollada por el Ministerio del ramo bajo la activa y hábil dirección del Secretario de Estado que lo sirve, y por las reparticiones que de él dependen, pero, queda mucho, muchísimo que hacer, especialmente en el campo tan descuidado de los abonos.

Por eso, ha causado alarma la información que ha publicado la prensa acerca de la rebaja sufrida en el presupuesto de Agricultura para el año próximo, que colocaría a este Departamento en la imposibilidad de continuar su programa de desarrollo de esta industria, mediante estaciones experimentales, preparación de semillas genéticas, etc.

Por apremiantes que sean las exigencias del erario, y por mucho que sea menester castigar los cálculos de entradas para 1939, para asegurar el debido equilibrio presupuestario, es de toda necesidad proveer a esa repartición pública de los recursos que requiere para que sus servicios sean eficientes y no meras oficinas burocráticas.

Todos debemos acompañar al señor Ministro de Hacienda en su política de no aumentar inconsideradamente los gastos del erario nacional para que se mantenga sin nuevos y más deplorables descensos el valor de nuestra tan depreciada moneda; pero, las reducciones, si es forzoso hacerlas, deben recaer sobre gastos menos útiles; en ningún caso sobre servicios que tienden directamente a fomentar las fuentes de producción, cuyo desarrollo aumentará obligadamente los recursos fiscales, porque hará más caudalosa la fuente que los alimenta.

Llego, señor Presidente, al final de este trabajo fatigoso de exponer y más aun de escuchar, y a virtud del encadenamiento lógico de sus argumentaciones, llego al mismo punto de partida del debate que lo ha motivado; aquel que los señores Gatica primero, y Azócar después, señalaban como una de las causas de la degeneración de la raza, dándonos ocasión al honorable señor Durán y al que habla para terciar en él: el problema del trigo y la necesidad de incrementar su producción mediante el empleo de abonos.

Deseoso de imprimirle un fin práctico, que no lo torne estéril, he creído de interés, antes de poner término, dar a conocer al Honorable Senado, informaciones y antecedentes útiles, que he recogido durante los dos últimos años en que me ha sido dado compartir con mi estimado colega señor Maza y otros amigos, entre ellos el señor Monje, como organizadores de la Compañía de Abonos Calizos, la empresa de explotar extensos yacimientos para entregar a precios económicos carbonato de cal a la agricultura, devolviéndole su antigua y perdida fertilidad.

El mismo propósito de interés público que me indujo como Senador austral a cooperar con mis esfuerzos y mi dinero a esa labor que tiende a incrementar nuestra producción agrícola y con ella la riqueza nacional, me ha movido a aportar este contingente, si lo es, a la campaña de robustecimiento de la raza, que obtendremos no con discursos, sino con acción perseverante y tenaz a desarrollar en los mismos campos en que se ha debilitado.

Tal vez, señor Presidente, mi intervención en tarea tan auspiciosa como la indicada, sea la razón de optimismo con que yo he analizado el problema de nuestra población, que habrá de resurgir vigorosa y sana, no tanto en virtud de procedimientos encaminados a hospitalizar a los enfermos para tratar de curarlos, como merced a otros medios tendientes a prevenir y a apartar las causas de las dolencias que sufre la raza, entre las cuales se destaca como uno de los más eficaces su recalcificación.

Si lograra Chile abonar en gran escala sus tierras de cultivo, abriría para su economía una nueva era de prosperidad y la abriría sobre la base más sólida y firme, la del resurgimiento de su industria agrícola, que enriqueciendo al país y elevando su "standard" de vida, repercutiría muy favorablemente en la salud de sus habitantes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

ADQUISICIONES PARA LA AVIACION

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, vi-

vimos un momento trágico: trágico por los acontecimientos del 5 de septiembre, y trágico también por los acontecimientos ocurridos a nuestra aviación nacional; y parece, señor Presidente, más oportuno ocuparse en estos momentos de las tragedias, que de los problemas corrientes.

En otra oportunidad, habría sido muy grato para mí contestar de inmediato las observaciones que ha hecho el honorable Senador señor Lira Infante, que vienen a dar más razón a todas las críticas que hemos hecho a la organización de nuestra economía agraria. Con razón, señor Presidente, yo he dicho en muchas ocasiones:—El tiempo nos hará justicia. Y el tiempo nos está haciendo justicia en todo.

El señor **Lira Infante**. — Exagera Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Los acontecimientos que hemos previsto y hemos señalado, se están reconociendo hoy día por las Derechas. El país todo los reconoce. ¡Que no se cumplan—son nuestros deseos sinceros—las predicciones más lúgubres que hemos hecho y que acaso los acontecimientos nos llevarán a que se cumplan!

Es así, señor Presidente, cómo en nuestra aviación, últimamente, se han producido cuatro catástrofes.

El honorable señor Grove, don Marmaduke, señaló oportunamente el peligro que envolvía la adquisición en Italia de algunos aviones.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Permítame una interrupción, señor Senador, para manifestar que, efectivamente, cuando se trató de esta materia, como lo recordará el Honorable Senado, me permití hacer presente en aquella oportunidad, la inconveniencia que había en traer este material de Italia y Alemania, por cuanto estos dos países tenían recargadas sus usinas por el máximo de trabajo a que se las sometió en la fabricación de material de guerra destinado a la guerra europea que, debido a sus propios esfuerzos, venían preparando.

El señor **Pradenas**. — Y también para enviar aviones a España con el objeto de asesinar a la gente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Precisamente, y como lo anota el señor Senador, esa otra circunstancia impedía a las fábricas estar en situación de producir, en aquella ocasión, material de primera clase, como es el que nosotros necesitamos.

La prensa del día 7 registra para la aviación nacional, otra tragedia, pues cuatro aviones "Nardi" de los 9 recibidos de Italia, ya han sido destrozados, dos pilotos muertos y otros dos que son jefes distinguidos, se han salvado milagrosamente.

Me refiero a los Comandantes Arredondo y Rivera, ambos calificados como buenos oficiales del servicio de aviación.

De manera, pues, que estos accidentes no pueden ser motivados por falta de pericia de los pilotos, ni tampoco del personal de aviación.

Respecto del último piloto muerto, dice el artículo a que me he referido:

"Junto con el Teniente Ortega, muerto hace tres días en un accidente igual, figuraba entre los pilotos más destacados de la Fuerza Aérea. Con más experiencia que Ortega, tenía, como ya dijimos, el título de Instructor o Maestro de Vuelo de la Escuadrilla que hace el curso de Reentrenamiento, misión a que se hizo acreedor por su gran preparación y serenidad".

Este es el Teniente Ernesto Herman, que murió después del Teniente Ortega.

En aquella oportunidad hice presente también, trayendo datos al Honorable Senado, que los Estados Unidos habían ofrecido un material superior al de Italia y de Alemania, más moderno, de mejor calidad y un treinta por ciento más barato. Asimismo, las fábricas americanas daban facilidades de pago y permitían, al mismo tiempo, a nuestros pilotos y mecánicos trasladarse a aquel país, a fin de que vieran el material y se prepararan con el objeto de traer los aviones a Chile en línea de vuelo, si lo consideraban conveniente.

Como he dicho, hice presente estas circunstancias y no encontraron eco en las esferas de Gobierno, debido a que, según

se hizo ver, tanto en ésta como en la otra Cámara, había necesidad de satisfacer el pedido de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que deseaba realizar una operación por divisas de deudas congeladas en dólares y libras esterlinas, pues, se exigía se hiciera en estas monedas el pago del material que se adquiriría.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Quedó bien establecido...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Cabe entonces preguntar ¿es posible que de nueve aparatos recién entregados, cuatro de ellos estén ya destrozados? Además, han muerto dos pilotos y ante este hecho también cabe formular algunas observaciones. Se ha establecido que ambos tenían gran preparación. Pues bien, o este material es tan extraordinariamente bueno, que viene destinado a matar a todos los pilotos del servicio, o quiere decir que, por ser de tan buena calidad, tampoco es conveniente para nuestro servicio de Aviación...

En tales condiciones, es preferible disponer de un material más modesto que dé las garantías necesarias para que los pilotos puedan hacer su entrenamiento sin peligro de sus vidas, como ocurre actualmente en este servicio.

Y esto que pasa con el material de aviación ocurre también con parte del material de nuestro Ejército. En los sucesos ocurridos del 5 de septiembre, que he mencionado lamentando y gritando en ambas ramas del Congreso, se envió a la guerra un tanque de guerra, arma ésta que debe tener la suficiente solidez para pasar encima de fosos y trincheras, a fin de tomar parte decisiva en una acción.

Pues bien, ese tanque, en plena ciudad de Santiago, en la parte pavimentada, se desarmó y hubo necesidad de recurrir a mecánicos para que lo arreglaran.

Esto es una farsa, una de las tantas farsas que se hacen en nuestro país! Ese tanque sólo tiene la capacidad de tirar y su disposición interior no reúne los requisitos que armas de esta naturaleza deben cumplir.

Este suceso, que ha sido contemplado por muchas personas en Santiago, y que, naturalmente, mueve a risa a la gente que no le da la importancia que tiene, nos parece a nosotros sumamente doloroso y merecer toda nuestra reprobación, a pesar de que a menudo se nos hace aparecer como enemigos de las fuerzas armadas y de la defensa nacional.

Aunque no se obtenga ningún resultado, como no se ha obtenido con ninguno de los oficios cuyo envío he solicitado anteriormente, deseo que se dirija oficio al Ministro correspondiente, con el objeto de que se imponga de este asunto y de la protesta formal que nosotros hacemos por este verdadero atentado contra la defensa nacional, para que alguna vez se establezcan las responsabilidades.

Yo pregunto: ¿es posible que tratándose de la adquisición de material, ya sea para nuestra aviación, para nuestro Ejército, para nuestra Marina o para cualquier servicio de la defensa nacional, adquisiciones que significan desembolsos de tantos millones de pesos para contrarrestar la diferencia de nuestra moneda, que nada vale, con la extranjera, en que se vende este material; ¿es posible, digo, que primen sobre los verdaderos intereses nacionales y sobre los informes técnicos correspondientes, intereses de otra naturaleza, ajenos a los sagrados de la defensa nacional?

Dejo formulada esta indicación y agradezco al señor Senador la interrupción que me ha permitido.

El señor **Azócar**. — Supongo que se accederá a la petición del señor Senador, pero parece que el señor Presidente no la ha oído.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre del señor Senador.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente: ¿qué puedo agregar yo, que no soy técnico en estos problemas, a lo que ha manifestado el honorable señor Grove don Marmaduke, que en una época fué director de la Escuela de Aviación?

Pero hay hechos que no sólo los técnicos, sino también el vulgo en general, es-

tán capacitados para apreciar y yo estoy cierto de que todos se preguntarán: ¿cómo es posible que después de tantos sacrificios que ha hecho el país para adquirir estos elementos bélicos modernos, a los pocos días de estar en uso se hayan destruido en un cuarenta por ciento?

Otro país habría vibrado con pasión alrededor de este asunto.

¿Qué explicación se ha dado sobre el particular al país y cuál la que se ha dado al mismo cuerpo de aviación, que hoy día llora estas desgracias, porque los valientes también lloran, también tienen sentimientos?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esa explicación la ha dado el propio jefe del servicio, señor Senador.

El señor **Azócar**. — En todo esto existe una enorme responsabilidad, no sé si militar o civil, pero el país necesita determinar quiénes son los responsables de esta mala adquisición.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Permítame una interrupción, para manifestarle que la explicación a que se refiere Su Señoría la ha dado, en una exposición, el propio jefe del servicio, General del Aire, señor Diego Aracena.

Da a saber lo ocurrido y sostiene que en ello no hay nada de anormal, porque accidentes como los ocurridos se presentan fatal y desgraciadamente en servicios de tantos riesgos como son los de aviación.

El señor **Pradenas**. — Se justifica la defensa que hace el General del Aire, señor Aracena, porque él fué a Italia y a Alemania a recibirse de los armamentos, donde recibió honores y una condecoración que le otorgó el señor Mussolini.

El señor **Morales**. — ¡De llapa!

El señor **Pradenas**. — Exacto, de llapa. Pero no sé cómo pueda justificarse el hecho que en unos cuantos días cuatro de esos nueve aviones se encuentren destruidos.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Esos son gajes del oficio, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — Seguramente ha habido deficiencias en la recepción de los aparatos.

De todas maneras, a mi juicio, el Gene-

ral señor Aracena no es la persona más indicada para dejar en claro lo que ha ocurrido.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es el Jefe del Servicio; de modo que es la palabra más autorizada.

El señor **Pradenas**. — Para eso están los técnicos.

El señor **Azócar**. — Hay en esto un dilema: o nuestro personal de aviación no es suficientemente competente o los aparatos son deficientes.

Yo no puedo admitir lo primero, porque conozco a los Oficiales de Aviación, porque sé que son suficientemente preparados para manejar cualquier máquina; lo han demostrado ya en sus actuaciones. Y por lo que respecta a los dos Oficiales que han muerto, la opinión unánime en el Cuerpo de Aviación es que eran de los mejores.

En tales circunstancias, señor Presidente, ¿puede esto quedar con una mera explicación publicada en un diario?

¿Es acaso tan insignificante este asunto que no deba preocupar a los Poderes Públicos ni siquiera un momento y que baste como explicación un artículo escrito por uno de los jefes del servicio a quien reconozco como un buen jefe, pero que puede también haber cometido errores, pues, según se dice sólo el Papa es infalible?

Yo no responsabilizo a este Jefe de la adquisición de estos aviones porque ello sería injusto, ya que en esta adquisición tuvieron participación los que hicieron el contrato y éste no lo hicieron los militares.

Ese contrato, ese negocio, que hoy el país califica de negociado, por mi parte seguiré estimándolo como un negociado mientras no se esclarezca (ampliamente por medio de un proceso público para satisfacción de la opinión pública).

¿Podemos continuar sin exigir que se haga a este respecto una amplia investigación? ¿Basta acaso la opinión de un técnico, por autorizado que sea? ¿Pueden seguir en servicio siquiera esos aparatos? ¿Pueden continuar matándose jóvenes oficiales, a quienes mucho necesita el país, para su defensa? ¿Es humano, que sigan volando

en esos aparatos y se siga condenando a muerte a nuestros oficiales? Ellos, haciendo honor a su uniforme y con el concepto de valor que se les inculca en la Escuela, no pueden retroceder ante el peligro; pero ha llegado el momento de decir: esos hombres son necesarios a la sociedad, que los ha educado y capacitado, no para matarlos, sino para obtener toda la eficiencia necesaria de su competencia técnica.

¿Qué ha debido hacer el señor Ministro de Defensa Nacional ante los primeros accidentes ocurridos en tales aparatos? Ha debido suspender el vuelo en ellos mientras se estudia, a fin de determinar por qué fallan. Se ha dicho que adolecen de numerosas fallas, a tal punto que en los corrillos donde se oyen las opiniones de estos aviadores, se les llama ya "los aparatos de la muerte"...

El señor **Muñoz Cornejo**.—Son para eso: para matar al enemigo...

El señor **Azócar**.—No creo que este grave asunto sea motivo para hacer chingetas. Por lo demás, no me extraña ver hoy sonreír a Sus Señorías, cuando ante la masacre del 5 de septiembre también sonreían los señores Senadores del frente.

El señor **Lira Infante**.—¿Del Frente Popular...?

El señor **Azócar**.—Los momentos no son para reír, y nosotros no queremos hacer de ninguno de estos problemas cuestión política. Así como hace un momento el honorable señor Lira Infante, no hacía otra cosa en su discurso que darnos la razón en todo lo que hemos estado diciendo las izquierdas...

El señor **Lira Infante**.—No en todo. No exagere Su Señoría.

El señor **Azócar**.—... también en esto muy pronto el Gobierno, el señor Ministro de Defensa Nacional, el Ejército entero, tendrán que estar con nosotros reconociendo que es delictuoso hacer estas adquisiciones, que tanto cuestan al país, con ánimo ligero y habiéndose presentado propuestas muy superiores a la aceptada.

El señor **Cornejo**.—Eso lo dilucidó ampliamente la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**.—Algunas fábricas de Estados Unidos, hicieron propuestas y se

demostró que los aparatos que ofrecían eran muy superiores; pero había grandes simpatías por el régimen, por el gobierno fascista, con el cual había que mantener relaciones comerciales, aunque fuera sacrificando tan vitales intereses.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Es una afirmación absurda la de Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—No tiene fundamento alguno.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Claro que no: pero hay dos pilotos en el cementerio.

El señor **Azócar**.—Por eso, pedimos una investigación...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Quedó ampliamente investigado y resuelto en la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**.—... no para establecer la responsabilidad de los militares, que no han tenido participación en estas adquisiciones, sino la participación que ha cabido en ellas a los civiles, algunos de ellos políticos.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Olvida Su Señoría, la investigación hecha por la Honorable Cámara de Diputados, a pedido del honorable señor González Videla, en que quedó todo explicado.

El señor **Azócar**.—Todo tiene explicación para Sus Señorías con palabras y frases, y Sus Señorías tienen, como decía un honorable Senador derechista, la manga bien ancha para aceptarlas; pero el país...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Qué no se puede sostener con palabras y frases... diga mejor Su Señoría.

El señor **Azócar**.—... sabe ya a qué atenerse y estima que los que dan esas explicaciones son simples fraseadores, en circunstancias que ya pasó la época de los fraseadores y hoy se exige verdadera justicia. Eso es lo que nosotros pedimos ante un problema de esta importancia.

Como mi honorable colega señor Pradenas me pide que le deje un momento disponible...

El señor **Durán**.— Y yo también pido a Sus Señorías que me permitan decir dos palabras.

El señor **Azócar**.— Con todo gusto, honorable colega.

Termino, señor Presidente, adhiriendo a la petición del honorable señor Grove y considerando que los señores Senadores de la derecha también debían adherir, porque ésta debería ser una petición general del Senado, para que se nos remitan todos los antecedentes y podamos dilucidar este problema, a fin de que, si no se puede hacer un proceso judicial, se haga siquiera en el Senado un proceso administrativo. Pero ya sé que en seguida se opondrán las sutilezas reglamentarias y constitucionales, en el sentido de que nosotros no podemos preocuparnos de estos problemas. Entretanto, deberíamos prestar atención preferente a este asunto, porque el Senado de la República debería dar satisfacción a la opinión pública sobre un problema de tanta importancia y trascendencia.

ACTUACION DE LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO RADICAL

El señor **Durán**.— Señor Presidente: De no haber estado inscrito el señor Lira Infante en primer lugar, me habría apresurado a solicitar la palabra para levantar un cargo que se ha formulado en sesión pasada al Partido Radical.

El honorable Senador por Aconcagua, señor Bravo, al fundamentar su voto en favor de las facultades especiales, durante la sesión anterior, dirigió una acusación al Partido Radical...

El señor **Bravo**.— A algunos dirigentes radicales.

El señor **Durán**.— ... y a sus dirigentes, de haber oído, sin repudiarlas, ciertas proposiciones—dijo—tendientes a trastornar el orden constitucional por una conspiración fraguada con la cooperación de los partidarios de la candidatura presidencial del ex Presidente de la República señor Ibáñez.

La acusación, hecha con aplomo, no tuvo la suerte de desconcertar un solo instante a los que han venido prestando con fe inquebrantable su adhesión a los principios democráticos, a la idea política orientada para servirlos invariablemente y al candidato presidencial que mejor los encarna, para que por un momento se haya dudado, ni se pueda dudar, de la sinceridad y fir-

meza con que los más altos dirigentes, como los más modestos soldados de esta causa, vienen sirviendo, consecuentes con una larga tradición política, que se convierte en el mejor baluarte contra cualquiera acusación, por alto o prestigioso que sea su origen, y respetable que sea el lugar en que se haga, sin exponerse a caer, como en este caso, en lo temerario o infundado.

Estoy en situación de declarar al Honorable Senado y al país, al que se dirigió el honorable señor Bravo para enjuiciar a nuestro Partido, que se habrá impuesto, sin dar crédito a la afirmación de Su Señoría, que en ningún momento se ha sugerido por persona alguna la conjuración a que hacía referencia el honorable Senador por Aconcagua, sugestión que ha tenido, como lo afirmó mi honorable colega y amigo señor Michels, el carácter de uno de los tantos y repetidos rumores, que la inquietud y los celos en que se vive, presta a las informaciones más inverosímiles las proporciones de realizaciones en marcha.

El señor **Bravo**.—El honorable señor Michels confirmó lo que yo había dicho, honorable Senador.

El señor **Durán**.—En mi carácter de Senador del Partido y primer vicepresidente de su organismo directivo, levanto mi voz para desautorizar terminantemente la aseveración formulada por el honorable Senador señor Bravo, que no está de acuerdo con la esencia de su programa, ni los fundamentos de la doctrina del radicalismo que, si alguna vez luchó por la libertad electoral en trance semejante al que vive en el presente, la historia ya juzgó su actitud como saludable al progreso político de las instituciones, haciendo de la conducta de sus jefes de ayer, el juicio merecido que depara a sus servidores que saben sacrificarse en defensa de los más generosos y elevados ideales.

Los deberes de hoy son también difíciles para los jefes y los soldados de un Partido que, desde la oposición, exige a un Ejecutivo prepotente el respeto de la libertad electoral intervenida por actuaciones de funcionarios del Gobierno en favor de uno de los bandos en lucha, deberes sostenidos con energía y con la prestancia que inspira a nuestra colectividad un pasado histórico in-

conciliable con la proposición mezquina que motiva esta respuesta al honorable Senador y general señor Enrique Bravo.

En el supuesto de ser efectiva la afirmación de Su Señoría y de estar movido el sector político que, según el señor Senador, habría hecho la proposición a nuestro jefe, la mejor prueba de ser ésta inexacta, es la sorpresa que los acontecimientos que se desarrollaban a nuestra vista, produjeron en los Partidos del Frente Popular, y de un modo singular, en el Partido Radical, entre sus militantes y sus mismos dirigentes.

Nuestro Partido, y la combinación política de que forma parte, se hallan vivamente preocupados del desarrollo de la campaña electoral, convencidos de que al amparo de sus derechos y de la prescindencia del Gobierno en esta contienda, como árbitro, sin abanderizarse en ella, les corresponderá, en fuerza de su condición mayoritaria, el poder, sin afanes de violencias, que repudia y condena por tradiciones, por hábitos, por cultura política y por principios. A estas premisas apela mi Partido para ser creído, que es sincera e inquebrantable la fe que pone en las reglas de la democracia y en el triunfo legítimo de su causa, que desde el poder lo moverá sólo el interés de la justicia y el progreso.

Esta convicción que fortifica nuestras esperanzas es la mejor respuesta a toda suposición contraria al recto camino que en esta lucha y siempre ha adoptado nuestra colectividad, alentada por la misma fuerza que en repetidas ocasiones la ha conducido al poder, cuya sola presencia ahí haría hoy innecesaria toda coacción, toda violencia, porque, recordando una frase de Cavour, el creador de la unidad italiana y célebre político decía: con la ley marcial puede gobernar cualquiera.

Señor Presidente: me ha parecido indispensable, en nombre de mi Partido, devolver con serenidad el cargo que ha imputado injustamente a la colectividad y a su jefe un honorable Senador de las filas del Gobierno, utilizando un recurso falaz y, por las razones que he dado, de fortuna adversaria nula, y también infundado.

Dejo, pues, entregadas al juicio sereno del Honorable Senado y del país, las circunstancias que imponen un rechazo a la imputa-

ción, que en nombre de mi Partido dirijo a los que de ella se impusieron y de cuantos creyeron hallar asidero a los rumores y comentarios absurdos de que se hizo eco mi honorable colega señor Enrique Bravo.

PRECEDENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Bravo**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Pradenas**.—¿Cuántos minutos me quedan para hacer uso de la palabra, señor Presidente?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—El honorable señor Bravo ha solicitado la palabra y tiene derecho a hablar porque ha sido aludido.

El señor **Azócar**.—Después del honorable señor Pradenas puede contestar el honorable señor Bravo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Su Señoría no puede oponerse.

El señor **Durán**.—Yo hice uso de la palabra, debido a que el honorable señor Pradenas, me permitió una interrupción.

El señor **Bravo**.—En todo caso, solicito la benevolencia del honorable Senado, para que me conceda cinco minutos; si no hay acuerdo, ruego al señor Presidente se sirva inscribirme para la próxima sesión.

El señor **Azócar**.—Puede hablar Su Señoría y a continuación podría hacerlo el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.—A eso nadie creo se opone.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Ruego al honorable señor Pradenas, permita que hable el honorable señor Bravo, en vista de que ha sido aludido.

El señor **Pradenas**.—No tengo inconveniente; pero siempre que se respete mi derecho para hacer uso de la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se podría prorrogar la hora a fin de que hable después el honorable señor Bravo.

El señor **Rivera**.—¿Cuántos minutos le quedan reglamentariamente al honorable señor Pradenas?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tres minutos.

El señor **Azócar**.—Podría usar de la pa-

labra, el honorable señor Bravo y quedar inscrito para mañana el honorable señor Pradenas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Al revés.

El señor **Pradenas**.—Entonces hay oposición para que hable el honorable señor Bravo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—El honorable señor Bravo, por haber sido aludido, tiene derecho a usar de la palabra.

El señor **Morales**.—Podría hablar cinco minutos cada uno.

El señor **Rivera**.—El honorable señor Pradenas tiene derecho, en virtud del Reglamento, a usar de la palabra por tiempo determinado. El honorable señor Bravo tiene también derecho, reglamentariamente, a usar de la palabra por haber sido aludido.

El señor **Pradenas**.—Pero como ha llegado la hora no tiene derecho a nada.

El señor **Rivera**.—Que hable el honorable señor Pradenas, durante el tiempo a que tiene derecho.

El señor **Pradenas**.—Reglamentariamente nadie tiene derecho a hablar después de la hora. Yo quiero hablar cinco minutos después del honorable señor Bravo.

El señor **Morales**.—Que hable cada uno cinco minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Hay oposición.

El señor **Bravo**.—Yo no sé si necesitaría dos, cinco o diez minutos.

El señor **Pradenas**.—Que hable el tiempo que quiera Su Señoría.

Por mi parte aceptaría hablar después del honorable señor Bravo.

El señor **Rivera**.—Pido que se cumpla el reglamento, o sea que use de la palabra el honorable señor Pradenas, por el tiempo a que tiene derecho según el Reglamento, y que después hable el honorable señor Bravo.

El señor **Pradenas**.—Para eso hay oposición.

El señor **Rivera**.—Entonces no hay acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si le parece a la Sala podría quedar acordado dejar inscrito al honorable señor Bravo, la próxima sesión.

El señor **Rivera**.—No, señor.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay oposición.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Indicaciones

El señor **Secretario**.—El señor Presidente ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión, la moción presentada por los señores Senadores, por la agrupación de Tarapacá y Antofagasta, sobre modificación de la ley número 6,181, que autorizará al Instituto de Fomento Minero e Industrial para contratar un empréstito.

Indicación de los honorables señores Durán, Concha (don Aquiles) y Bórquez, para eximir del trámite de Comisión el proyecto sobre fabricación de abonos de que es autor el honorable señor Gatica.

El honorable señor Morales, ha propuesto el siguiente voto:

“Teniendo presente que los Senadores de la derecha, durante la discusión del proyecto sobre facultades extraordinarias y estado de sitio, ofrecieron su concurso para defender las garantías electorales a que tienen derecho todos los candidatos presidenciales, somete a la aprobación del Senado el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“El Senado, haciendo uso del derecho que la Constitución Política del Estado confiere a todos los ciudadanos para hacer peticiones al Presidente de la República, le solicita ordene la entrega de las Secretarías de la Alianza Popular Libertadora, ocupadas hasta hoy por Carabineros”.

El señor **Walker**.—Ese proyecto de acuerdo no se puede votar, porque ello importaría extralimitar las facultades del Senado.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Schnake en que formula una protesta por las imputaciones calumniosas para algunos Senadores, contenidas en el editorial del diario “La Nación”, en su edición de hoy.

El señor **Schnake**.—Mi indicación es para que el Senado proteste.

El señor **Rivera**.—Que la mande a “Claridad”...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay una indicación para la cual el honorable señor Pradenas ha pedido segunda discusión.

El señor **Walker**.—No procede segunda discusión respecto de mi indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a votar la indicación del honorable señor Durán y otros señores Senadores, para eximir del trámite de Comisión, el proyecto sobre fabricación de abonos, de que es autor el honorable señor Gatica.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Cómo vamos a tratar sin informe un proyecto de esa importancia?

El señor **Bórquez**.—Hace dos meses que está en Comisión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido que se vote.

—Durante la votación.

El señor **Bórquez**.—Hemos encontrado toda la razón al honorable señor Lira Infante, y por eso hemos formulado esta indicación.

El señor **Walker**.—Fué anterior la indicación al discurso del honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.—El financiamiento de ese proyecto es inaceptable. Voto que no.

El señor **Ossa**.—A fin de facilitar el despacho del proyecto, creo que es indispensable buscar para él, un adecuado financiamiento. Esto sólo se puede conseguir estudiándolo en Comisión. Por eso voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Señor Presidente, no me parece ni siquiera serio que se proponga en el Senado discutir sin informe de Comisión, un proyecto que es muy interesante, pero que, al mismo tiempo, es de mucha gravedad, sobre todo en cuanto al financiamiento: modifica leyes en vigencia, modifica leyes de alcance internacional, compromete el crédito externo del país. ¿Cómo vamos a despachar un proyecto así, sin informe de comisión? Voto que no.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— El señor Gatica sabe todo eso.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Pero puede estar equivocado.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la negativa, 16 por la afirmativa, 2 abstenciones y 2 señores Senadores no votaron, por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Hay que repetir la votación.

El señor **Rivera**.—; No podríamos prorrogar la hora por unos minutos, a fin de que el honorable señor Bravo pueda hacerse cargo de las observaciones formuladas por el honorable señor Durán?

El señor **Schnake**.—; Después de todo lo que Su Señoría ha estado hablando?

El señor **Durán**.—No habría inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a repetir la votación.

—Durante la votación.

El señor **Azócar**.—Sí, porque lo más grave es no tener qué comer.

—Repetida la votación, resultaron 17 votos por la negativa, 16 por la afirmativa y dos abstenciones. Dos señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación que ha formulado para eximir del trámite de Comisión el proyecto formulado por los honorables señores Senadores por Tarapacá y Antofagasta, que hace algunas modificaciones a la ley número 6.181, que autoriza al Instituto de Fomento Minero de Antofagasta para contratar un empréstito en la Caja de Ahorros u otra institución de crédito.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Morales ha propuesto el siguiente voto:

“El Honorable Senado, haciendo uso del derecho que la Constitución Política del Estado confiere a todos los ciudadanos para hacer peticiones al Presidente de la República, le solicita ordene la entrega de sus

Secretarías a la Alianza Popular Libertadora, ocupada hasta hoy por carabineros”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Haciendo uso de la facultad que me concede el Reglamento, y siendo, a mi juicio, clara la cuestión, no pongo en votación esta indicación por considerar que ella importa un acto de fiscalización al Ejecutivo.

Queda a salvo el derecho de los señores Senadores para reclamar del procedimiento de la Mesa, reclamo que se sometería a votación.

El señor **Gumucio**. — Además, el Honorable Senado no hace peticiones.

El señor **Morales**. — Que quede constancia de que no se ha querido poner en votación la indicación que he formulado, fundándose en la benevolencia de los señores Senadores de la Derecha, que ayer no más hicieron promesa solemne de resguardar las libertades públicas...

El señor **Walker**. — De respetar la Constitución del país.

El señor **Morales**. — ...y en la primera ocasión que se presenta de hacerlo, no corresponden a sus palabras. Es la eterna historia de los señores de la Derecha.

El señor **Muñoz Cornejo**. — No acompañamos a Sus Señorías en cosas ilegales.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Estamos tranquilos.

El señor **Gumucio**. — El Frente Popular tiene Diputados que pueden formular esta indicación en la otra Honorable Cámara.

El señor **Morales**. — Es una petición. Se pide; no se fiscaliza.

El señor **Gumucio**. — El Honorable Senado no puede hacer peticiones.

El señor **Morales**. — No puede hacer peticiones, y todos los días se hacen.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Schnake para que el Honorable Senado proteste por las imputaciones calumniosas para algunos Senadores, contenidas en el diario “La Nación”, en su editorial de hoy.

El señor **Schnake**. — ; Me permite el señor Presidente fundar la indicación?

El señor **Valenzuela**. — Yo no conozco el editorial. ; Por qué no se lee?

El señor **Azócar**. — ; Quién se preocupa de “La Nación”? Es empequeñecer demasiado los debates del Honorable Senado.

El señor **Walker**. — Para poder formarse juicio, es indispensable que se lea el editorial.

El señor **Schnake**. — Señor Presidente, he hecho esta indicación en virtud de que en otras ocasiones se ha sentado el precedente acerca de la encesidad que hay de defender a los Senadores cuando son atacados por funcionarios públicos o por algunas entidades.

El editorial de "La Nación" de hoy, en una de sus partes finales, aludiendo a la situación política del momento y refiriéndose al Frente Popular y a los parlamentarios del Frente Popular, dice: "...fingen ignorar el crimen que se preparaba, a fin de explotar la sangre de unos pobres muchachos engañados, a trueque de ganar los votos de los demás en los próximos comicios". Y en el párrafo siguiente agrega: "Felizmente, en el Honorable Senado de la República, lo mismo que en la Honorable Cámara de Diputados, hay una mayoría de parlamentarios honestos, que no tienen su conciencia en pública subasta".

Tal vez el señor Presidente adoptará respecto de esta indicación el mismo temperamento que con la anterior, por tratarse de un acto de fiscalización desde el momento que el diario "La Nación" es de una empresa semifiscal.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, honorable Senador?

Yo pondré en votación la indicación de Su Señoría, porque, a mi juicio, no importa fiscalización.

El señor **Gumucio**. — Que se lea la indicación.

El señor **Schnake**. — En seguida, creo que este párrafo del editorial es insidioso para los Senadores del Frente Popular y calumnioso para los Diputados de esta combinación.

Es verdad que no podemos concederle al diario "La Nación" autoridad moral para expresar estos conceptos, ni siquiera que pueda tener cierta imparcialidad para referirse a los acontecimientos políticos con altura de miras; pero, de todas maneras, estimamos que este diario no ha tenido derecho para hacer estas imputaciones a los parlamentarios del Frente Popular. Y, como una consecuencia de este editorial, llegamos a pen-

sar que ni el honorable señor Bravo, ni los señores Senadores de la Derecha deberían estar sentados en este recinto en compañía de hombres a quienes se les dice que figen el desconocimiento de un crimen— y, por tanto se les acusa como criminales— y que carecen de honestidad y tienen su conciencia entregada a pública subasta.

Si hay en Chile quienes reúnan estas condiciones de tener su conciencia en subasta pública y de carecer de honestidad en absoluto, ellos son, precisamente, los que han escrito este editorial de hoy, los mismos que en años anteriores han escrito otros editoriales en sentido completamente opuesto, es decir, ensalzando a los hombres que ahora condenan. Ellos son los únicos impúdicos que existen en Chile, y por lo tanto, creemos que no tienen derecho a hacer las imputaciones a que me he referido.

Al formular la indicación, pretendo asilarme en el precedente sentado en dos oportunidades en este período: una referente al honorable señor Gatica y la otra, no recuerdo a quien. En ambas ocasiones, el Honorable Senado hizo pública protesta de estos verdaderos desacatos a los miembros del Poder Legislativo.

Yo creo que todos estamos en la obligación de impedir que se empañe el prestigio moral de los hombres que ocupan los Poderes Públicos, y especialmente nos conviene velar por el prestigio moral del Parlamento. Es por estas razones que he formulado mi indicación.

El señor **Gumucio**. — Que se lea la indicación.

El señor **Secretario**. — "El Honorable Senado protesta por las imputaciones calumniosas para algunos Senadores, contenidas en el editorial del diario "La Nación", en su edición de hoy".

El señor **Rivera**. — Señor Presidente, esta indicación considero que no es propia del Honorable Senado.

En los diarios de Izquierda se ataca mucho más violentamente a los Senadores de Derecha, y, aún, las resoluciones del Congreso, adoptadas por las respectivas mayorías y, sin embargo, a ninguno de nosotros se nos ha ocurrido protestar por esos editoriales.

Creo que los cuerpos legislativos están

muy por encima de estas opiniones aisladas de la prensa, que son partidistas y muchas veces exageradas por la misma pasión política.

El Honorable Senado está muy por encima de este editorial y de cualesquiera otros, como asimismo, está por encima de aquéllos que los diarios de Izquierda dedican a atacarnos.

Por estas razones, no me parece propio que el Honorable Senado formule una protesta de esta naturaleza.

El señor **Gatica**. — El honorable señor Schnake ha aludido a un caso especial que se refiere a mi persona; al respecto, quiero decir unas breves palabras.

En la ocasión a que se ha referido el honorable señor Schnake, yo agradecí muy sinceramente al Honorable Senado las manifestaciones que expresó en mi favor cuando fuí villanamente calumniado por una institución, que fué la Junta Central de Beneficencia; pero manifesté también que, al mismo tiempo que agradecía esas manifestaciones, tenía que declarar que no las necesitaba, porque me bastaba lisa y llanamente con tener la conciencia tranquila y con haber observado siempre una conducta intachable, pues no solamente había trabajado toda mi vida con el objeto de servir a mi país, sino que, todavía más, lo que no pasa generalmente en esta tierra, jamás en mi vida había desempeñado un puesto oficial ni recibido un centavo del Gobierno, en ninguna ocasión.

De manera que creo que en este caso, a mi juicio, no sería posible aceptar una indicación como la que ha formulado el honorable señor Schnake. Basta y sobra, con que los Senadores y Diputados que puedan ser aludidos o calumniados en los diarios, protesten en la forma que crean más conveniente, en la forma más dura que sea posible; pero no podemos aceptar el procedimiento a que se refiere esta indicación, porque tendríamos que estar todos los días presentando votos de esta naturaleza.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra a continuación del honorable señor Bravo.

—**Varios señores Senadores**. — Estamos en votación.

El señor **Bravo**. — Además de lo que ha expresado el honorable señor Rivera, que en materia de ataques, injurias y calumnias son los diarios de oposición los que se destacan, injuriando y calumniando no sólo a los miembros del Parlamento que pertenecen a la Derecha, sino también a los hombres de Gobierno, debo agregar que en este editorial de "La Nación", de hoy se hacen cargos a algunos parlamentarios de izquierda; pero esos cargos se encuentran justificados por los discursos pronunciados por esos mismos parlamentarios, a propósito de la discusión de la Ley de Facultades Extraordinarias, discursos en que han estado defendiendo a los delincuentes que intentaron derrocar al Gobierno. De manera, repito, que, si se hacen cargos, ellos están perfectamente justificados.

Por lo demás, debo decir que no me extraña que personas que tienen principios dictatoriales pretendan amordazarnos a nosotros. Mientras quieren para ellos el derecho de decir todo lo que se les ocurre, creen que deben impedir a los demás que manifiesten sus opiniones.

Los señores Senadores son consecuentes con sus sentimientos dictatoriales, porque han estado al servicio de Gobiernos de dictadura.

Considero que el editorial a que se han referido los señores Senadores es perfectamente justificado y que la proposición que se ha formulado viene a demostrar, una vez más, que no están defendiendo honestamente los principios que dicen sustentar, sino que aparentan defenderlos, con hipocresía.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra.

El señor **Cruñaga** (Presidente). — Estamos en votación. Su Señoría podrá fundar su voto oportunamente.

—**Durante la votación**.

El señor **Pradenas**. — Voy a votar afirmativamente, porque esto ya se ha hecho otras veces en el Honorable Senado.

Al mismo tiempo, declaro que el mencionado diario se contradice en la misma edición, pues mientras en el editorial se afirma que hay complicidad de los Senadores frentistas, en la información de crónica, en títulos que ocupan toda una página, se sostiene que los complotados tenían el propó-

sito de fusilar al señor Grove, al señor Lafertte, al señor Schnake y a otros dirigentes izquierdistas. Yo pregunto: ¿si pensaban matarlos, cómo iban a estar de acuerdo? Es absurdo creer que ha habido complicidad de la izquierda.

El señor **Lafertte**.— Estábamos de acuerdo para que nos mataran. Esa sería la teoría.

El señor **Pradenas**. — Por lo demás, yo declaro que las opiniones que el honorable señor Bravo, miembro del Consejo de "La Nación", sostiene como verdaderas, no son opiniones, sino simples insultos y procaecidades que no constituyen expresión de ideología.

El señor **Grove** (don Marmaduke) — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Debo dejar establecido que nunca he servido a ningún Gobierno de dictadura.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No los ha servido: los ha hecho.

El señor **Grove** (don Marmaduke) — La vida de Sus Señorías dependió, precisamente, de esa generosidad de mi parte.

El señor **Ossa**. — ¿Ha olvidado el 4 de junio. Su Señoría?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Los hechos, no las palabras, son las que hablan. En los doce días en que estuve en el Gobierno, desde el 4 hasta el 16 de junio, no se persiguió, ni se mató, ni se amordazó a nadie, y a pesar de haber partido de la propia casa del actual Presidente de la República una lista en que se denunciaba una reunión en casa del señor Errázuriz, yo me negué a que esos señores fueran perseguidos y molestados.

De modo que las palabras del honorable señor Bravo no me alcanzan.

El señor **Alessandri**. — Eso debe de ser falso. . .

El señor **Grove** (don Marmaduke) — Soy uno de los pocos hombres de Chile, que no ha puesto la espada que me dió la Nación al servicio de las dictaduras o de Gobiernos desorbitados, sino al servicio del pueblo de Chile.

Por eso, protesto de que se me quiera mezclar en dictaduras o se diga que he pretendido establecer alguna vez en Chile un Gobierno dictatorial.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Mejor sería no tocar estos puntos. Es ponerse en ridículo.

El señor **Grove** (don Marmaduke) — Intervine en el movimiento del 23 de enero de 1925 para traer al Presidente de Chile, que había sido echado del país por muchos hombres de la derecha que ahora lo apoyan. El telegrama que se le envió a Róma, para que viniera a Chile a hacerse cargo del Gobierno y completar su período, fué firmado por Ibáñez y por el que habla.

El 4 de junio de 1932, intervine también, no para irme a colocar en el Gobierno, sino para entregarlo a una Junta de civiles.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Con qué derecho, señor Senador?

El señor **Grove** (don Marmaduke)— Las revoluciones se hacen cuando llega el momento preciso. En cuanto a mí respecta, yo actué con dignidad. . .

El señor **Muñoz Cornejo**. — Su Señoría en esa oportunidad faltó a su juramento.

El señor **Grove** (don Marmaduke)— Nunca he usufructuado de los movimientos revolucionarios, o de otra naturaleza; por el contrario, vi perdida mi carrera, no por incompetencia de mi parte, sino que los sucesos políticos me alcanzaron.

Como he dicho, no he usufructuado de los gobiernos desorbitados. Por eso levanto mi formal protesta en ese sentido, y voto que sí.

El señor **Concha** (don Aquiles) — El editorial publicado por el diario "La Nación", me trae a la memoria las palabras del filósofo, de las cuales me hago solidario y que dijo: "La Nación", vierte la infamia en las copas más transparentes con la serenidad de los Borgias".

El señor **Bravo**. — ¡No sea ridículo, señor Senador!

El señor **Concha** (don Aquiles) — ¡El ridículo es Su Señoría, que carece de autoridad para ofenderme!

Las palabras del editorial se pierden como silbidos de reptiles que saludan el vuelo sereno del águila que pasa en las alturas, sin oírlos.

Por eso voto afirmativamente.

El señor **Estay**. — En la caída del Gobierno del señor Ibáñez, yo fuí atacado rú-

damente por los diarios de la capital, y últimamente lo he sido por todos los diarios que no están de acuerdo con mi manera de pensar en política.

A mi juicio, los representantes del pueblo no necesitan de ninguna protesta de la Corporación a que pertenecen para mantenerse en la línea de honradez en el concepto público.

El hecho sólo de que en el Honorable Senado, como en la Honorable Cámara de Diputados, alternemos todos en igualdad de condiciones, basta para probar que no sería digno de sentarse en estos bancos un hombre que no tuviera la honradez necesaria para desempeñar estos cargos. Por eso creo que los Senadores de izquierda no necesitan de estos votos del Honorable Senado, y, en consecuencia, voto que no.

El señor **Rivera**. — El honorable señor Grove ha creído del caso manifestar que no ha apoyado ninguna dictadura ni que nunca ha sido dictador; pero, a renglón seguido, ha expresado que cuando estuvo en el poder nos había perdonado la vida. No sé como llegó Su Señoría al poder, ni con qué atribuciones nos perdonó a todos la vida sin haber sido dictador; de manera que agradeciendo al honorable Senador su generoso rasgo, voto que nó.

El señor **Bravo**. — Yo me abstengo de votar.

El señor **Gumucio**. — Repruebo, naturalmente, lo que se dice en el editorial a que se ha hecho referencia, y protesto de él; pero creo que el Honorable Senado es una Corporación demasiado alta para entrar en polémicas con la prensa. Por eso voto que no.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—**Efectuada la votación, resultaron veintidós votos por la negativa y dieciséis por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador. Dos señores Senadores manifestaron estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión, a las 5.45 P. M.**

SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 6.20 P. M.

Orden del Día

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

—El señor **Secretario** da lectura al oficio de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificaciones al proyecto de ley de **Facultades Especiales y Estado de Sitio, que se inserta en la cuenta de la presente sesión.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión las modificaciones introducidas en el proyecto del Senado por la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**. — En los momentos en que vamos a aprobar o rechazar la ley de mayor repercusión en nuestra vida política, quiero recordar este concepto: "el político y el estadista deben conocer la historia para evitar las tragedias".

Ojalá que la imagen sombría de esos jóvenes rendidos con las manos en alto, imagen que espanta hoy día en todos los hogares, en las universidades y en las escuelas, ilumine el criterio del Honorable Senado.

Es tal, señor Presidente, el efecto que ha producido en los ánimos la matanza del Seguro Obrero, que hoy a la salida de un Liceo, los niños, no ya de los cursos superiores, sino de primer año de Humanidades, rodearon a un carabinero y levantaron las manos, y ese carabinero, espantado ante el fantasma que venía a su mente, no pudo menos que rendirse ante ellos, dejar a esos niños, darles las espaldas y seguir, a paso lento, hacia su cuartel.

Es que en nuestra historia no hay precedente de un momento más trágico para el país.

Ayer tuve oportunidad de escuchar el discurso pronunciado por el honorable Diputado señor Prieto Concha, discurso que fué transmitido por una radio de Santiago. Decía el distinguido político que el Partido Conservador tenía una tradición de cien

años y que era una institución respetable. Y yo, en prueba de que estoy de acuerdo con el señor Prieto Concha en cuanto a la respetabilidad del Partido Conservador, voy a dirigir a esta entidad un recuerdo histórico.

Y a vosotros, Senadores Conservadores, que os habéis mostrado tan poco conmovidos ante esta horrenda desgracia, os voy a leer algunos trozos auténticos de la carta escrita por un hombre que debéis respetar y venerar, que salvó a la cristiandad de la opresión otomana en la memorable Batalla de Lepanto, la más fiera, más titánica y más cruel de las batallas. Me refiero a la carta de Juan de Austria a su hermano Felipe II de España. Dice así:

“Ilustrísimo Señor:

Algunas veces me acuerdo haber escrito a Vuestra Merced —está en castellano antiguo— la mucha afición que tomé a los hijos del Baxa desde el primer día que fueron captivos en la batalla. Esta misma inclinación me ha durado y dura hasta ahora. Cuanto más cuantas veces voy considerando, **no parecerme cosa de ánimos nobles maltratar al enemigo después de vencido** y conforme esta mi disposición, el tiempo que esos moços y demás esclavos de qualidad estuvieron a mi disposición y orden, de continuo mandé que fuesen muy bien tratados y se les hiciese todo regalo”.

Y el Papa Pío Quinto, que hoy veneráis en los altares como Santo aprobó y bendijo esta noble acción del vencedor de Lepanto.

Este recuerdo de cinco siglos ¡Qué reproche más elocuente para vosotros Senadores que os decís católicos, en que por defender vuestros intereses momentáneos torcéis vuestras conciencias, endurecéis vuestros corazones y aprobáis un acto gubernativo que la historia calificará como el crimen más atroz!

Este es el precedente cristiano. Este es, por decirlo así, el precedente conservador. Busquemos ahora un precedente histórico revolucionario: vamos a la Revolución Francesa y recordemos la toma de La Bastilla.

Saben los honorables Senadores que una multitud rabiosa, sanguinaria, fué a tomarse La Bastilla. Pues bien, lo mismo que en el caso de la Caja de Seguro Obrero, la bande-

ra blanca fué levantada por los sitiados, que eran soldados suizos. Bajaron el puente para que pasara la multitud... y el pueblo fué traicionado. Prueba de esta traición fué que cayeron tres ciudadanos muertos. Esto enfureció a la masa y la lucha continuó más feroz y más sangrienta. Por segunda vez los sitiados levantaron la bandera blanca y se llegó a un pacto entre los que representaban al Gobierno en La Bastilla y los representantes de la revolución. Fueron todos prisioneros treinta y tres soldados suizos y ochenta y tres inválidos y salieron todos ellos como prisioneros.

El país quiere que se haga justicia; el país quiere que así como nuestro Ejército, nuestro glorioso Ejército, se sacudió del espantoso cargo que se le hacía y que habría manchado su prestigio, así también el Cuerpo de Carabineros se sacuda en estos momentos de la imputación de este crimen.

Los jefes del momento no importan, el Gobierno del momento nada significa; no hay nada más efímero que un Gobierno. Lo que interesa son las instituciones; hay que mantener su respetabilidad. Y es necesario que el Jefe de Carabineros señor Arriaga diga en estos momentos si fué el quien dió la orden o diga quien le ordenó la masacre.

Muchas personas me han dicho que es una temeridad de mi parte dirigirme al Cuerpo de Carabineros; pero yo no lo temo. Yo quiero a esta institución como que a todas las instituciones que forman parte de nuestro Estado, y quiero, señor Presidente, que esa institución mantenga el cariño y el respeto y la confianza que hasta el día 5 de septiembre tuvo y que hoy día tiene.

No temo a las represalias de esta institución para mi persona, y si ellas se producen no me importa porque, como lo he dicho en otras oportunidades, todos nosotros jugamos nuestras vidas en esta lucha.

El General señor Bari, Jefe de las Fuerzas del Ejército, contestó al honorable Senador señor Sáenz.

El señor Arriaga no debe estar a mí, que nada signifíco; debe estar a la satisfacción al país. ¿Fué él quien, en un momento tal, en un instante de ofuscamiento, dió esa orden macabra? Debe él asumir la responsabilidad; pero si no fué él; si él no dió ór-

denes superiores, debe tener la valentía moral de señalar al culpable.

Ha renunciado el señor Ministro del Interior, acaso sacudiéndose de ciertas responsabilidades y también insinuando otras. Todo esto se comenta en todos los corrillos. Ya debe cesar este comentario. Ya han pasado siete días, tiempo suficiente para que se puedan señalar quiénes son los responsables. En consecuencia, ha llegado el momento en que los hombres tengan valor; y no es ese valor material, brutal, el que interesa al país, sino el valor moral, el valor espiritual de asumir las responsabilidades que correspondan.

Hay casos en la historia, señor Presidente, en que un Ejército se ha avergonzado de obedecer a un Gobierno. Este no es un concepto mío, sino un hecho histórico una frase de la historia; un concepto de la historia. El Ejército no ha querido tener la vergüenza de haber obedecido ciertas órdenes. ¿Y Carabineros? Este Cuerpo por lo mismo que tiene por finalidad guardar el orden, debe también tomar la misma actitud y sacudirse de la responsabilidad de esta orden y avergonzarse de haberla obedecido.

Las persecuciones contra los hombres por las ideas que profesan dan vida y apariencia de verdad a los errores, porque son sacrificados y manchados y deshonran a las verdades en cuya defensa se ejerce la persecución.

Muchos son los errores cometidos, horribles sus crímenes, páginas de la historia escritas con sangre; pero no debemos olvidar que la historia nos enseña que se alternan los papeles de víctimas y de verdugos.

Recordemos los sacrificios de los cristianos, quienes, después de haber sufrido las más atroces persecuciones, cambiaron su papel de víctimas por el de verdugos y persiguieron con implacable furor a los venidos paganos; pero, no obstante, no debemos olvidar el consejo de la religión del amor y de paz, y que Jesús pedía a su padre en el calvario el perdón de sus enemigos.

Los horrores del fuego, de la sed, del hambre, del quebrantamiento de los huesos y del desconyuntamiento de las artien-

laciones reemplazan a los dientes y garras de los tigres y leones que desgarraban a los hombres por sus ideas.

Los crímenes más horroresos se han cometido cubiertos con el blanco cendal de la virtud, del orden, rodeados de una aureola de heroísmo, defensa de sentimientos caros al hombre de la época. Pero todo esto no es nada más que una careta para defender sus intereses políticos y económicos, una refinada astucia un bajo instinto de venganza y todo en nombre de la sociedad y para bien de ella. Convirtiendo el asesinato, el más irreparable y repugnante de los crímenes, en un acto laudable y meritorio, se han santificado los crímenes más estupendos y vergonzosos dándoles todos los caracteres de un acto meritorio y hasta digno de recompensa.

La cieuta, el veneno, los potros de la Inquisición, la hoguera, el circo para alimento de las fieras, el calabozo, el destierro, las deportaciones, han ensangrentado los pechos más varoniles, han mancillado las almas más puras, los espíritus más elevados, martirizando los corazones más tiernos y sensibles, lo mismo que las más indomables voluntades.

Así la intolerancia sólo ha logrado hacer odiosas las instituciones que defendía y la execración en el futuro de los nombres de sus verdugos y perseguidores. Decidnos hasta donde llega la violencia en una nación y las formas como se ejerce y os diremos hasta qué altura se halla sumergida en los antros tenebrosos de la barbarie.

¿Quién no recuerda en la historia las mansiones del crimen y de la iniquidad, conocidas como prisiones de Estado: Plo-mos de Venecia, Inquisición de Sevilla, Torre de Londres, Castillo de Spielberg, la Bastilla, las Tiránías secretas, los presidios de Zambesa? ¿Quién no recordará también entre éstas a la Caja de Seguro Obligatorio? ¿Quién no recordará la Sección de Investigaciones? ¿Quién al recordarlás no siente odio, horror y a la vez no recuerda los nombres de tantos hombres superiores, que honran a la humanidad y que sufrieron en ellos martirios tan crueles? Pero todo aquello pasaba en la época en que las

ideas, las opiniones o creencias podían ser consideradas actos criminales; y eran perseguidos y condenados los que las profesaban y sometidos a tratamientos más duros que los asesinos, ladrones, incendiarios y parricidas.

Molay, Juana de Arco, Gerónimo de Praga, Tomás Moro, Fischer, Miguel Serveto, Savonarola, Campañella, Vanini, Antonio Pérez, Juan Brey, Pray Luis de León, Galileo, Spinosa, Silvio Pellico, Madama Roland, Gallardo, Martínez de la Rosa, Riego y todos cuantos de la intolerancia fueron víctimas, son dignos de las ardientes simpatías que han inspirado, cualesquiera que fuesen sus errores o la falsedad de sus ideas u opiniones, sobre cosas humanas o divinas, y por más que pudiesen ser condenables sus doctrinas.

La historia de las persecuciones nos enseña que la extirpación del error con todas sus consecuencias no puede obtenerse por el martirio del cuerpo, sino por la educación; que la violencia nada enseña, y que la ciencia ha demostrado teórica y prácticamente cuán absurdo, antihumanitario y anticristiano son los argumentos hechos por sus partidarios para defenderlas.

Y la historia nos dice además: "No hemos visto sucesivamente a realistas, republicanos e inquisidores católicos exterminados por los defensores de las mismas ideas que habían tan ferozmente perseguido primero, por idénticos medios que los empleados por ellos para exterminar a los que pensaban de diversa manera".

¿No hemos visto la Inquisición y sus instrumentos y defensores, quemados y exterminados a la luz del día en las mismas poblaciones, teatro en otros tiempos de sus autos de fé? ¿Los profundos calabozos en que nobles y reyes sepultaban vivos y dejaban olvidados, sin forma de proceso, a los que no creían en su procedencia divina y después llenos de reyes, príncipes y nobles? ¿Y no hemos visto morir en la guillotina, a los que cortando cabezas con su tajante cuchillo, querían extirpar las rancias ideas que condenaban en las personas de nobles y de reyes?

¿De qué le sirvieron a unos y otros sus crueldades ni los efímeros triunfos de sus

gobiernos? ¿Y a cuántas ideas falsas no ha dado lugar la intolerancia, con sus injustas e inhumanas persecuciones, dándoles una popularidad que sin ellas no hubieran alcanzado jamás?

No nos guía odio contra los hombres de Gobierno que hoy están empapados en lágrimas de sangre, extraviados por su ciega pasión o miedo y que con su actitud han encontrado execración de un pueblo.

Decidnos hasta donde llega la violencia en una nación y las formas como se ejercita y os diremos hasta que altura se halla sumergida en los antros tenebrosos de la barbarie.

En vano se levantan sistemas o instituciones represivas como un obstáculo opuesto a la satisfacción del espíritu del siglo. Estas leyes serán pronto restos de un pasado sombrío y vergonzoso, cuerpos sin alma, un negro borrón que imprimimos en nuestra historia. El espíritu se revela contra ellas, y sólo las aceptan los que echan de menos las hogueras de Torquemada, los exterminios de Tolosa y de la noche de San Bartolomé, y al lado de estos horrendos crímenes que hoy la humanidad toda recuerda con espanto, debemos agregar, la matanza del 5 de septiembre.

Contra estos crímenes y contra estas leyes se revela el espíritu público, el espíritu cristiano y la cultura de un país.

Se ha dicho que Dios ciega a los que quiere perder, y aunque su ceguera proceda sólo de su ignorancia y de su orgullo, es lo cierto que una y otro han sido con frecuencia origen de las revoluciones y de la caída de poderosas dinastías, gobiernos, tiranos y dictaduras en diversos países.

El Estado soy yo, decía Luis XIV, y antes de que acabara su siglo, Francia decía, por boca de Mirabeau: el Estado es el pueblo y Luis XVI pagó en el cadalso el crimen de opresor que heredó de sus abuelos.

Yo pregunto: ¿qué ceguera es la que se ha apoderado del Gobierno y de los partidos de derecha que les impide comprender la situación y los induce a creer que en estos momentos trascendentales la so-

lución puede hablarse en el cambio de un Ministro?

No, señor Presidente; hay algo más profundo. Se necesita en estos momentos de una solución genial, y como no veo al genio en el Gobierno, ni en las derechas, ni en las izquierdas, y las soluciones que veo son sólo mediocres, desearía que hubiera una institución, como la hubo en Roma, cuando se dijo: "no hay un gran político, no hay un político genial, pero hay un Senado que salvará a la República!!"

No miremos este asunto, honorables colegas, con prevención política, con un criterio pequeño.

No hablo en este momento en representación del Frente Popular, ni en representación de mi partido. Creo que todo eso es pequeño ante el momento.

Todos los chilenos, todos los que queremos que verdaderamente se mantenga el régimen democrático, debiéramos buscar la solución; pero la única que se ha encontrado, es la única que no ha debido buscarse: me refiero a estas leyes que ya el pueblo llama "macabras", como los acontecimientos que las han impulsado.

En el momento mismo en que se necesita pacificar los espíritus, encauzar este enorme movimiento por un cauce democrático, al cual deberíamos defender todos, olvidándonos de nuestras luchas pasadas, se toma una posición estratégica, política y pequeña, por un bando. Y se insiste en este proyecto, aún después de que el Senado lo había atenuado y cuando había aquí un compromiso casi de honor para mantener esa ley como la había aprobado el Senado.

El Ministro del Interior ha querido diluir la responsabilidad de estos actos en los cuales ningún partido ha tenido participación, y hoy mismo, en su renuncia, dice que la Honorable Cámara de Diputados ha compartido las responsabilidades, que la Honorable Cámara de Diputados aprobó estos actos sayos, estos actos del Gobierno. Mañana dirá: "El Senado de la República, la más alta institución democrática, ha aprobado también mi actitud".

Pero el Honorable Senado tiene tradicio-

nes; el Honorable Senado tiene un prestigio enorme. ¿Cómo, por un oportunismo político, se va a perder ahora todo ese prestigio y se va a proceder contra toda esa tradición?

La tradición es la voz de los muertos. Yo quisiera que desde los bancos de vuestros antepasados se os presentaran en estos momentos esos muertos, para que os dieran su dictámen e inspiraran vuestra conciencia.

Ellos son, señor Presidente, todos aquellos viejos que tanto respetábamos nosotros. Recuerdo todavía cuando, desde las galerías, yo oía los discursos de don Vicente Reyes, de don Fernando Lazaño, de don Enrique Mac Iver, de don Joaquín Walker, y de don Carlos Walker, y percibía con qué sentimiento hablaban esos hombres en defensa de todas las instituciones. ¿Es que esos hombres eran superiores y es que los de hoy día son mediocres para el momento?

Estamos en un volcán. El país está en peligro. Sus Señorías están soberbios porque creen contar con la fuerza; pero no saben que aún cuando se cuente con ella, cuando vienen acontecimientos de esta naturaleza, esa fuerza no sirve para nada. Son muchas y famosas las frases que se han dicho para demostrar que no son esas fuerzas las que sirven, en un momento dado, para evitar los movimientos revolucionarios.

Vemos lo que está pasando en nuestra Madre Patria y, sin embargo, esa hecatombe no nos sirve de ejemplo.

¿Es que Dios los ha cegado a todos? ¿Es que Dios quiere un castigo para este país? Nó, señor Presidente: no puede querer un castigo para este país porque ha sufrido mucho y, porque si alguna falta ha cometido, la ha purgado con exceso con sus enormes sufrimientos.

En muchas ocasiones he dicho que las revoluciones se pueden predecir. La revolución francesa fué anunciada por un escritor inglés. Así como para anunciar la lluvia, el cambio de temperatura y el atmosférico hay elementos que antes no existían, así también estos cataclismos socia-

les, los levantamientos y las revoluciones se pueden predecir de acuerdo con las nuevas leyes y la ciencia social.

Hace pocos días decía, antes de producirse los sucesos del 5 de septiembre, que entre nosotros no había ninguna condición para que se produjera la revolución. Pues bien, hoy día puedo decir que existen todas las condiciones para que ello ocurra, y de esto ¿quién es el responsable?

Hace unos momentos se ocupaba el Honorable Senado de un editorial de "La Nación" que nos hacía graves imputaciones. Pero nadie serenamente, leal y honradamente puede hacernos cargos; y si ese Putsch nacistá no resultó es porque no existen condiciones revolucionarias y porque un partido pequeñísimo no puede hacer revoluciones, y porque una vez más se confirma que sólo el pueblo puede hacer revoluciones...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite una interrupción Su Señoría para plantear una cuestión de carácter reglamentario?

El señor **Azócar**. — Muy bien, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tengo entendido que este proyecto debe votarse a las 7 de la tarde.

El señor **Pradenas**.—Yo tengo entendido lo contrario.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Reglamento dispone que todos los trámites del proyecto que discutimos deben ser evacuados en el plazo máximo de un día. El artículo 95 del Reglamento dice: "Cuando un asunto fuere declarado de suma urgencia o de discusión inmediata, el Senado quedará citado a sesiones diarias por ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre, desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión".

Las horas de costumbre son las de 4 a 7 de la tarde. Faltan sólo dos minutos para las 7 y la votación debe iniciarse dentro del plazo reglamentario. En consecuencia declaro cerrado el debate y pongo en votación las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto en debate.

El señor **Azócar**.—¡¡Esta es la mordaza!!... La arbitrariedad...!!

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Yo no tolero las expresiones de Su Señoría... Nadie de estos bancos ha pensado en poner tal mordaza a Sus Señorías.

El señor **Azócar**.—Primero se tramitó el oficio de la Honorable Cámara de Diputados y se evitó el debate en la sesión de 3 a 4 de la tarde; y ahora se pretende que todo el debate se circunscriba al breve plazo de una hora..., menos aun, de 20 minutos.

El señor **Walker**.—Su Señoría ha ocupado todo el tiempo del debate.

El señor **Schnake**.—El Reglamento habla de un día.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tengo la conciencia de haber respetado el Reglamento y en consecuencia, declaro cerrado el debate.

El señor **Schnake**.—Nosotros nos vamos, Sus Señorías harán lo que se les ocurra; ya han hecho bastante...

—**Hablan varios Senadores a la vez.**

El señor **Alessandri**. — Muy bien...

El señor **Lira Infante**. — Parece que esto era parte de la comedia...

El señor **Merales**. — El día termina a las 12 de la noche...

El señor **Pradenas**.—Pido la palabra señor Presidente, para plantear una cuestión de carácter reglamentario.

El señor **Rivera**.—Estamos en votación.

El señor **Schnake**.—Estamos dilucidando una cuestión previa.

El señor **Rivera**.—No hay ninguna cuestión previa que dilucidar.

El señor **Schnake**.—Sí, señor; hay una cuestión previa planteada.

El señor **Secretario**.—La primera modificación de la Honorable Cámara de Diputados consiste en haber sustituido la frase "veinte días" por "cuatro meses".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—**Al votar.**

El señor **Pradenas**.—¿Quiere tener la bondad, señor Presidente, de hacer leer la modificación?

El señor **Secretario**.—La primera modificación, que es la que pone en votación el

señor Presidente, es la que sustituye las palabras "veinte días", aprobadas por el Senado, por "cuatro meses".

El señor **Pradenas**.—Vamos a votar en contra de esta modificación, señor Presidente, por varios motivos, entre ellos, porque la Mesa ha interpretado erróneamente el Reglamento y ha cometido un atropello para con los Senadores de estos bancos.

El artículo 92 del Reglamento señala que debe darse término a asuntos como éste en el mismo día, y el 95, que leyó el señor Secretario, dice lo siguiente: "Cuando un asunto fuere declarado de suma urgencia o de discusión inmediata el Honorable Senado quedará citado a sesiones diarias por ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre, desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión".

Como ven los señores Senadores, no tiene ninguna atinencia la resolución adoptada por la Mesa con lo determinado por nuestro Reglamento en su artículo 95, puesto que éste determina el procedimiento a seguirse sólo cuando el Honorable Senado declara un asunto de suma urgencia o de discusión inmediata y este proyecto viene en tercer trámite constitucional de la Honorable Cámara de Diputados y, en consecuencia, la Mesa no ha podido aplicar esta disposición reglamentaria. Lo que dice el Reglamento es que la discusión debe terminar en un día...

El señor **Rodríguez de la Sota**.—Exacto, y agrega que...

El señor **Walker**.—Y que se celebrará la sesión a la hora de costumbre.

El señor **Pradenas**.—Pero este trámite es el tercero y hay sesión pedida, de once a doce de la noche.

Pero la mayoría arbitraria de esta Corporación ha adoptado un acuerdo que atropella el derecho que tenemos para hacernos oír.

La verdad de las cosas es que ha corrido tanta sangre, que se ha cometido un crimen tan monstruoso, que los Senadores de Derecha no hallan como ocultarle, porque bien se dan cuenta que no tiene

paralelo en la historia patria y será un baldón eterno para sus ejecutores y cómplices.

Se nos aplica la mordaza y creen los señores Senadores que porque nos amordazan en estos momentos, la opinión pública no conoce ya y no señala con el dedo a los verdaderos asesinos de los prisioneros tomados en la Universidad. Pasarán muchos años, pasará mucho tiempo y no se apagarán el dolor, la indignación y la repugnancia que siente todo el país por este crimen cometido por el Gobierno.

Es inútil tratar de ocultar las manos que destilan la sangre humana de los asesinados en la Caja de Seguro Obligatorio, y para lavar la cual no bastará el agua de nuestros torrencios ríos. Los criminales del 5 de septiembre seguirán siendo para los chilenos sólo despreciables asesinos que algún día habrán de recibir la sanción de la Justicia.

Imposibilitados por nuestro número para impedir que se dicte la Ley de Facultades que servirá para oprimir más aun al pueblo y extrangular las pocas libertades que nos quedan, ¡nos vamos! ¡Hagan lo que quieran y asuman la responsabilidad en este momento histórico para el país!

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se ha reclamado del procedimiento de la Mesa.

El señor **Rivera**.—No se ha reclamado, señor Presidente.

El señor **Alessandri**.—No se podía reclamar porque el señor Presidente está cumpliendo el Reglamento.

El señor **Maza**.—Aunque no sea estrictamente reglamentario, deseo decir breves palabras sobre el incidente planteado por el honorable señor Pradenas.

Considero que el señor Presidente del Senado ha aplicado correctamente el Reglamento y no tengo recuerdo de alguna oportunidad en que se haya interpretado o aplicado en otra forma, salvo cuando ha habido consenso para prorrogar la hora o para celebrar otra sesión con el mismo objeto.

Tengo alguna práctica en cuestiones reglamentarias y, apartándome de los motivos del fundamento de mi voto, he creído del caso dejar constancia de mi opinión,

que está de acuerdo con la actitud del señor Presidente.

En cuanto a la modificación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, para prorrogar por cuatro meses el plazo de vigencia de la ley, en vez de los veinte días aprobados por el Honorable Senado, voy a emitir mi voto en contra de esta modificación. Estimo que en los momentos actuales, en que hay una gran nerviosidad pública, habría sido más conveniente mantener el plazo de veinte días, que acordó el Senado, sin perjuicio de que, llegado el momento, si se viera que el plazo era insuficiente, se hubiera pedido al Congreso una prórroga para la vigencia de la ley.

Por estas razones, voto en contra de la modificación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Valenzuela**.—Estoy pareado.

El señor **Walker**.—Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

Quiero referirme también brevemente a la cuestión reglamentaria, que han planteado algunos señores Senadores de la Izquierda.

El artículo 94 del Reglamento del Senado, dice que en todos los casos de urgencia el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos, debiendo procederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada dentro de dicho plazo. Ahora bien, conforme al artículo 91 del mismo Reglamento, el último día para tratar de esta materia es el de hoy, porque dice este artículo: "En los casos de "suma urgencia", los plazos para la discusión y votación serán los siguientes: ... "Un día para los trámites posteriores". Luego, el Senado, no tiene sino el día de hoy, para los trámites constitucionales posteriores, que en este caso es el de la insistencia o de la no insistencia en la votación anterior. De manera que forzosamente tenía que realizarse hoy la votación y en esta sesión, pues el artículo 95 dispone que "el Senado quedará citado a sesiones diarias por ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre, desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión". Las horas de costumbre son precisamente éstas en que estamos celebrando sesión.

En consecuencia, no ha habido ni el más leve pretexto para la actitud que acababan de adoptar los honorables Senadores del Frente Popular.

En cuanto al fondo mismo de la cuestión, acepto con agrado la prórroga del plazo de duración de las facultades extraordinarias, como lo ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados.

Cuando el Honorable Senado, trató anteriormente esta materia, no se conocían las proyecciones del complot revolucionario que ha llenado una vez más de vergüenza al país; ahora, esas proyecciones se conocen y se vé que es absolutamente indispensable dotar al Ejecutivo de la herramienta que la misma Constitución ha previsto para casos como éste. El Senado faltaría a su deber, negando al Poder Público encargado de resguardar el orden, los medios que la Constitución tiene establecidos para este fin.

Yo no quiero echar sobre mis hombros la responsabilidad de negar estas facultades extraordinarias solicitadas por el Gobierno, que considero necesarias, y que el Senado ha concedido en otras oportunidades con mucho menor fundamento que el que existe hoy. Por consiguiente, acepto la modificación introducida por la Cámara de Diputados, al proyecto despachado por el Senado.

El señor **Gatica**.—Mi voto será negativo, señor Presidente, porque estimo que las razones que dió el honorable señor Gumucio para proponer la reducción a veinte días del plazo de las facultades extraordinarias, no ha variado. Además considero que el Gobierno, contando con el apoyo de las fuerzas armadas, no necesita ampliación del plazo de vigencia de las facultades extraordinarias. En consecuencia, voto que no.

El señor **Estay**.—En el primer trámite constitucional de este proyecto, yo voté la indicación formulada por el honorable señor Gumucio, y en este momento votaría de la misma manera, si mi partido, en la Cámara de Diputados, no hubiera aceptado la prórroga del plazo de vigencia de las facultades extraordinarias. Consecuente con la manera de pensar de los Diputados de-

mócratas, voy a votar favorablemente la modificación.

Yo respeto mucho la opinión de mis honorables colegas, los señores Senadores de la Izquierda, que defienden los principios que sustentan de acuerdo con su manera de pensar; pero creo que también es respetable la opinión de quienes en circunstancias tan graves como las actuales, procuran prevenir acontecimientos futuros mediante procedimientos legales y eficaces.

Entiendo que los momentos que vive el mundo y también nuestra República, que no puede sustraerse a los acontecimientos universales, nos obligan a tener mayor concepto de la responsabilidad que el que aplicamos en circunstancias normales, para apreciar los problemas que se presentan a nuestro estudio.

En este instante, los partidos Conservador, Liberal y Demócrata, apoyan al actual Gobierno, y de consiguiente, los miembros de la combinación política de Derecha, que ocupan un asiento en el Congreso, tienen un deber superior que cumplir, cual es el de prestar todo su concurso a este Gobierno que sustenta sus mismos principios.

No somos ajenos ni desconocemos cuál puede ser nuestra responsabilidad en el futuro. La mía, por el carácter modesto que ocupo en la sociedad, es menor que la de algunos de mis honorables colegas. Yo la afronto en la misma forma en que la he afrontado toda mi vida, seguro de hacerlo con dignidad, si llega el caso de apreciar la actuación que a cada cual le ha correspondido.

En consecuencia, voto favorablemente la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Gumucio**.—Señor Presidente:

Yo propuse las indicaciones que aprobó el Senado y que ha rechazado la Cámara de Diputados, en el sentido de que el estado de sitio y las facultades extraordinarias, sean sólo por veinte días, y respecto a que las personas no puedan ser trasladadas sino dentro del Continente entre Arica y Puerto Montt.

Sigo opinando hoy lo mismo que el miércoles y por eso tengo que votar ahora lo mismo que voté entonces.

Creo que el estado de sitio y las facultades

deben ser sólo por veinte días. Voto que no.

—Practicada la votación, resultaron 19 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha agregado también en este inciso la siguiente frase: "con arreglo a los términos de la ley número 5.163, de 28 de abril de 1933".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada con la misma votación anterior.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Que se lea la ley a que se alude.

El señor **Secretario**.—"Artículo 1.º Por exigirlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado y de la conservación del régimen constitucional, el Congreso Nacional, de acuerdo con el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política, autoriza al Presidente de la República para que haga uso de las siguientes facultades:

1.ª La de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad;

2.ª La de trasladarlas de un departamento a otro;

3.ª La de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes;

4.ª La de suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión;

5.ª La de restringir la libertad de imprenta; para este efecto, podrá establecer la censura previa y prohibir la circulación de todo impreso, gráfico o texto que tienda a alterar el orden público o a subvertir el régimen constitucional; y

6.ª La de hacer practicar investigaciones con allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las facultades anteriores.

"Artículo 2.º Las medidas precedentes deberán adoptarse en virtud de un decreto del Presidente de la República y del Ministro del Interior; serán esencialmente revocables, siempre que nuevos antecedentes así lo aconsejen; no podrán prolongarse más allá del plazo fijado a la vigencia de esta

ley, y no violarán las garantías constitucionales otorgadas a los Diputados y Senadores. Una copia del respectivo decreto deberá entregarse, en todo caso, a los afectados. Si se tratare de la medida consultada en el número 6.º del artículo anterior, el decreto indicará expresamente los lugares que deberán ser allanados.

“Artículo 3.º Sin perjuicio de las facultades a que se refiere el artículo 1.º, el Ministro del Interior podrá requerir, cuando los antecedentes arrojen mérito para estimar que se ha cometido un delito contra la seguridad interior del Estado, la iniciación del correspondiente proceso criminal.

“De estos procesos conocerán los Tribunales señalados en el artículo 3.º, de la ley número 5,091, de 17 de marzo de 1932, y se aplicará el procedimiento que establece esa misma disposición. En ellos no se tomará en consideración el fuero de que gocen los inculcados en cuanto a la competencia judicial, se apreciará la prueba en conciencia y sólo procederá la libertad provisional cuando el delito que se investigue no merezca pena aflictiva”.

“Artículo 4.º Esta ley regirá por el plazo de seis meses contados desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación si se aprueba o no la modificación introducida al proyecto por la Cámara de Diputados.

Si no se pide votación, la daré por aprobada

El señor **Gatica**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Valenzuela**.—Y mi abstención por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —

Aprobada con el voto en contra del honorable señor Gatica y la abstención del honorable señor Valenzuela.

El señor **Secretario**.—El inciso 2.º del proyecto del honorable Senado, declara en estado de sitio a la República por igual término.

La Cámara de Diputados ha agregado a

continuación de este inciso, los siguientes nuevos:

“Los efectos de la presente ley se suspenderán desde el 10 de octubre hasta el 30 de octubre del presente año, inclusive”.

“Las facultades especiales y estado de sitio no regirán para la propaganda electoral”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación los dos incisos agregados por la Cámara de Diputados.

Si no se pide votación, los daré por aprobados.

Aprobados.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha suprimido el inciso 3.º del proyecto del Honorable Senado, que dice:

“Las personas sólo podrán ser trasladadas dentro del Continente, y en la parte del país, comprendida entre la ciudad de Arica, por el Norte y la ciudad de Puerto Montt, por el Sur”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Durante la votación

El señor **Gumucio**.—No, señor; no puedo admitir que se cometan crueldades.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador, no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—El resultado de la votación es el siguiente: 19 votos por la afirmativa y 3 por la negativa. Un señor Senador se ha abstenido de votar declarando estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aceptada la modificación de la Honorable Cámara de Diputados. En consecuencia, queda suprimido el inciso.

Ha terminado la discusión del proyecto. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7,22 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción